

archivamos

Revista Trimestral de Actualidad de Archivos y Documentos | 03/2017

PANORAMAS

Condenados
a penas de archivo

MÉTODOS

¿Qué nube elijo?

CULTURAS

El archivo de
Emilio Herrera Linares

105
av

Diógenes
digitales
Contra la compulsión
de guardar



Tecnología aplicada al Archivo

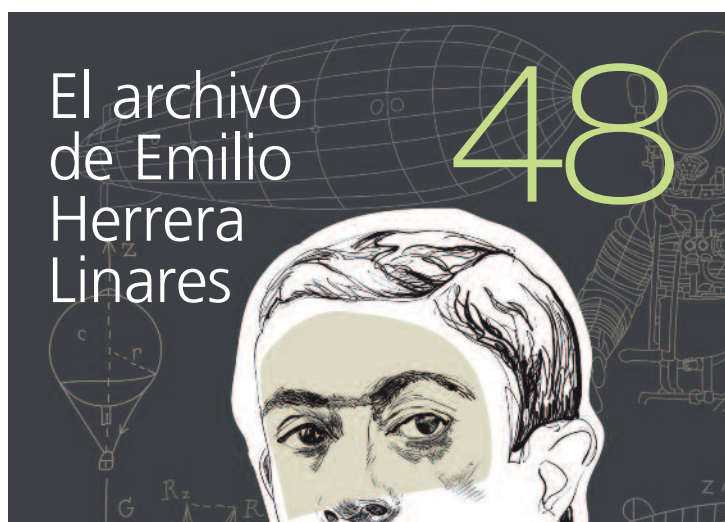
Los armarios compactos **E-LOGIC** se desplazan de forma automática. Cada armario dispone en su parte frontal de un panel táctil que permite activar su movimiento y gestionar todas las funciones que posibilita el equipo electrónico. Funciones como autorizar o denegar el acceso a zonas concretas del archivo, programar aperturas y cierres de forma automática, modificar la velocidad de avance de los armarios.



EYPAR

eypar@eypar.com · www.eypar.com

septiembre 2017



y además...

- 12 Corrupción, documentos y registros judiciales
- 17 La valoración de documentos judiciales
- 22 El ejemplo digital de Estonia
- 24 En busca del olvido selectivo
- 26 Las Jornadas Archivando cumplen diez años
- 30 ISO 9001. Una oportunidad para la gestión documental
- 33 Gestión de contraseñas
- 35 Tan lejos y tan cerca
- 37 NEDA-MC. Primera Norma Española de Descripción
- 42 Transparencia y participación en la valoración archivística
- 44 Los guardianes del tiempo
- 52 La irreal (e injusta) imagen hollywoodiense de los archivos
- 55 El genio del Barroco
- 57 Baratz responde a la necesidad de gestionar y difundir

105
av

ISSN 1576-320X
D.L. S.469-1992

Dirección
Luis Hernández Olivera

Editora
Asociación de Archiveros de Castilla y León
www.acal.es

Venta y suscripciones
Papel: www.acal.es
Digital: publicaciones.acal.es

Publicidad
650 336 756
administracion@acal.es

Artículos

Henar Alonso, Mara Andrió Estabán, Guillermo Castellano, Esther Cruces Blanco, Carlos Díaz Redondo, Paco Fernández Cuesta, Alberto Fraile Sastre, Luis Hernández Olivera, Bruno del Mazo Unamuno, Beatriz Mimosa, Virginia Moreno Bonilla, Javier Moreno Maestro, Javier Requejo, Ana B. Ríos Hilario, Diego Rodríguez Gutiérrez, Angeles Siñeriz Terrón


Diseño y maquetación
www.helvetica.es

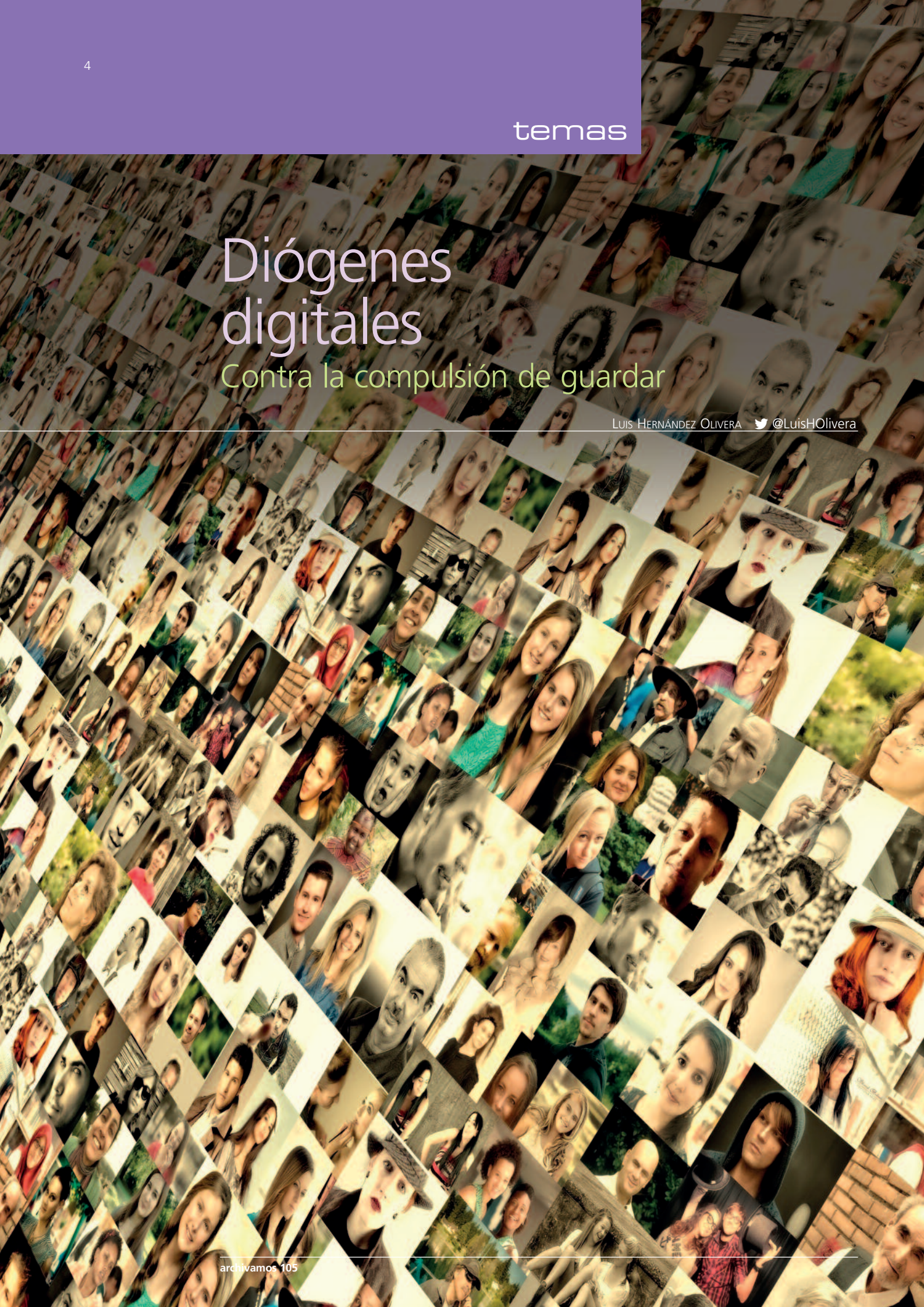
Revisión de textos
Paz Hernández Sánchez

Las opiniones de los autores no tienen por qué reflejar la opinión o política de la Asociación de Archiveros de Castilla y León

Diógenes digitales

Contra la compulsión de guardar

LUIS HERNÁNDEZ OLIVERA  @LuisHOlivera





¿Recuerdan una foto de la campaña de las últimas elecciones presidenciales americanas en la que Hillary Clinton se encuentra en una sala llena de gente que le da la espalda? La foto de Barbara Kinney, una de las fotógrafas de la campaña de Clinton, no refleja, como parece, un gesto de menosprecio de fans de su contrincante Trump sino a sus seguidores intentando hacerse un selfi con la candidata presidencial.

La imagen fue publicada en Twitter, donde fue compartida miles de veces, y suscitó múltiples comentarios por la preferencia de hacerse una foto en lugar de vivir el momento. No vamos a promover un debate sobre la preferencia por sacar la foto, en lugar de disfrutar

del momento, sino la epidemia de clic fácil al que han contribuido las tecnologías y las redes sociales con su afán de publicitar el yo estuve allí.

Obsesionados por registrar todo lo que pasa en nuestra vida capturamos centenares de imágenes para luego poder acceder a ellas. Esta compulsión por el almacenaje de recuerdos nos lleva a comprar móviles con más capacidad de memoria y a llenarnos de discos duros o a ampliar nuestro contrato de servicio de alma-

cenamiento en la nube. Y, consecuentemente, a exigir a los fabricantes unos dispositivos electrónicos que nos permitan aumentar las posibilidades de registrar y conservar todo lo que ocurre.

Pero esta exigencia por el almacenaje no es exclusiva de las fotografías; también se extiende a los documentos textuales. Los escritorios de nuestros ordenadores están saturados de iconos de documentos y las mesas de trabajo están repletas de montones de



papeles. Una saturación que va a requerir dedicar bastante tiempo a la búsqueda de documentos y consecuentemente a perder eficacia laboral.

Estamos imbuidos del afán conservacionista, empujados por una tecnología que nos lleva a observar las posibilidades casi infinitas de almacenamiento. Y en muchos casos no sabemos por qué o para qué, como en el caso de unas fotos que probablemente

no vamos a contemplar más, o el de unos viejos documentos que ya no podemos consultar por no disponer del equipamiento necesario.

Como señalaba Oliver James, este fenómeno de la conservación, de almacenar, se explica en la manera en que nos vemos por el efecto del consumismo. Con mayor frecuencia asociamos nuestra

identidad con los productos. "Hemos confundido lo que somos con lo que tenemos", dice. Esta es la razón de que seamos tan reacios a tirar nuestras cosas; es como si nos desprendiésemos de una parte de nosotros mismos.

Esta incapacidad para desprendernos de las cosas



explica el éxito de las iniciativas que ofrecen soluciones de almacenamiento y especialmente las dedicadas al alojamiento de archivos online como Dropbox que se plantea ser el nuevo disco duro de nuestros ordenadores ofre-

ciendo múltiples aplicaciones que funcionan con su servicio y que permiten la sincronización entre varios aparatos.

A esa tendencia del almacenamiento contribuye también la falta de exigencias de la conservación. Por el contrario, la destrucción requiere un esfuerzo importante de valoración. Un trabajo que generalmente nos echa para atrás y nos lleva posponerla continuamente. Y la conservación tampoco provoca las incertidumbres de "y si... lo necesito alguna vez". Conservando todo no vamos a tener que arrepentirnos de

haber perdido algo que necesitamos.

Las dificultades que plantea tal exuberancia documental son tanto de almacenamiento y falta de sincronización (con muchos documentos distribuidos entre el móvil y el portátil y otros muchos confinados en cds o en discos duros) como de organización. Los miles de documentos y fotos que tenemos pendientes de organizar, como señala Linda Henkel, profesora de psicología en la Universidad de Fairfield, hacen inviable, o disuaden, su consulta. Y eso que ahora contamos con la ayuda de los metadatos que nos suministran información sobre la creación y de características como el reconocimiento facial que, en el caso de las fotos, nos facilitan esa tediosa y reiterativa tarea de organización.

No obstante, para que las fotos y los documentos cumplan su función memorística no basta con capturarlos, ni tampoco con tenerlos organizados. Sobre todo hay que realizar una selección, siendo muy exigentes con lo que se conserva, y hay que proceder a eliminar la mayoría de ellos. Nos cuesta mucho deshacernos de las





fotos, como nos cuesta, aunque en menor medida, hacerlo con los correos y otros documentos de nuestro archivo, pero es una tarea ineludible para terminar con la patología diogenista que nos invade.

La selección y la consiguiente eliminación tienen las evidentes ventajas en el ahorro de espacio y de costes de almacenamiento, pero también presentan beneficios en el apartado de la accesibilidad y en el del mantenimiento de un fondo sólo con documentos pertinentes.

En el capítulo de las fotografías, las eliminaciones se

deben iniciar descartando todas aquéllas que están desenfocadas o presentan algún problema técnico (por ejemplo, la iluminación). La inmediatez de los móviles permite que podamos deshacernos rápidamente de las que no han salido bien en el momento de la captura. No estamos en los años 80 en los que había que revelar todo el carrete de fotografías para luego comprobar que sólo la mitad estaban bien.

En el caso de los documentos, sus plazos de conservación dependerán del periodo durante el cual se puedan utilizar

para hacer valer un derecho o reclamar alguna obligación contractual. Como pauta tendremos que descartar las múltiples versiones, conservando sólo la definitiva, las impresiones, los informes y otros tipos documentales que hayan dejado de tener utilidad. En internet se pueden encontrar numerosos recursos indicando los plazos de conservación de los documentos más habituales (familiares, financieros, clínicos, laborales, etc.).

Respecto a los programas, únicamente deberíamos conservar aquellos que tengan una utilidad directa y sean

imprescindibles (paquete ofimático, reproductores de vídeo y música y pocos más). Tenemos que terminar con la desidia de conservar programas que están desfasados o que no utilizamos.

En la época de las descargas legales acumulamos tantas películas y grabaciones musicales que muchas todavía esperan ser vistas o escuchadas. Hay que eliminar aquellas que no vayan a ser vistas o escuchadas en un corto plazo de tiempo. Más adelante habrá nuevas ofertas o se podrán volver a conseguir estas.

En cuanto al procedimiento para el borrado de documentos basta con recurrir a las herramientas que nos facilita el propio sistema operativo mediante las teclas "supr" o "delete" o a través la opción del menú "trasladar a la papelera". Pero esta opción, al contrario de lo que creemos, no elimina la información. Los comandos de borrado hacen desaparecer al archivo de la lista; indicando al sistema que el espacio que ocupa está disponible para que, en caso de necesitarlo, aloje allí los datos de un nuevo archivo. Por consiguiente, los datos permanecen hasta que sobre esa zona se sobrescriba un nuevo archivo. Esto sucede aunque hayas vaciado la papelera de reciclaje.

Con algunas aplicaciones que se encuentran en el mercado, estos archivos que estaban borrados y destruidos se pueden recuperar y se puede acceder a la información que contenían.

El recurso al formateo tampoco elimina totalmente los datos, sólo lo prepara para un nuevo uso. Los datos antiguos pueden sobrevivir aunque se sobrescriban varias veces. Son métodos que no aseguran una destrucción efectiva pues permiten la recuperación de los datos.

En el caso de eliminar archivos del ordenador de sobre-



mesa este tipo de borrado puede ser suficiente, pero cuando se utiliza un portátil y/o se maneja información sensible no se puede actuar tan alegremente. Hay que ser especialmente cuidadosos en los casos en que se trate de información de carácter íntimo o personal para evitar la posibilidad del acceso a la información o su recuperación posterior pues un acceso malinten-

cionado puede provocar daños a la imagen personal y constituir una infracción por la deficiente conservación de esos datos.

Un borrado seguro se consigue reescribiendo una serie de datos aleatorios y sin sentido con el fin de ocupar rápidamente el espacio que se ha dejado disponible y de ese modo anular la recuperación de los archivos que ocupaban



ese almacenamiento. Para conseguir escribir los nuevos datos en el sector del disco que queremos hay que recurrir a unas herramientas específicas de borrado seguro de datos tanto para los discos duros HDD o para las unidades extraíbles como para los dispositivos USB. Los fabricantes de discos duros ofrecen aplicaciones para el borrado de datos de sus modelos, pero también hay otras herramientas alternativas, tanto en código abierto como propietario, que permiten múltiples funcionalidades como las de programar el borrado, eliminar solo el espacio libre, el borrado simultáneo de varios discos, la realización de borrados complejos de hasta 35 pases (los datos se sobrescribirán con código binario aleatorio antes de cada uno de los 35 formatos), etc. Entre las aplicaciones más destacadas están CBL Data Shredder, HDDerase, Era-

ser KillDisk, Darik's Boot And Nuke y el afamado CCleaner.

Cuando por imperativo legal o por otras circunstancias (retirar un disco duro para sustituirlo por otro más grande) se necesite asegurar la destrucción de la información, la única opción es la destrucción del soporte, lo que implica la imposibilidad de recuperación posterior por ningún medio. El método más común es del martillo. Consiste en dar unos cuantos golpes con un martillo al disco, asegurándose de la destrucción de sus platos internos, no sólo de su cubierta externa. Por supuesto hay también métodos menos artesanales con equipamientos y empresas que prestan este tipo servicios. Obviamente se recurre a ellos cuando se trata de cantidades importantes de discos. También muchas trituradoras de papel se pueden utilizar para destruir los soportes

flexibles convirtiéndolos en confeti de cristal, plástico y metal con unos fragmentos lo suficientemente reducidos que evitan la recuperación de datos. Los equipos ópticos (cd, dvd) se destruirán mediante pulverización.

Además de la destrucción, el Incibe (Instituto Nacional de Ciberseguridad) propone la desmagnetización como otro de los métodos más eficaces para la destrucción de la información. Dado que los datos se mantienen en los discos en forma de campos magnéticos, la desmagnetización supone el borrado de los mismos. Consiste en la eliminación de los campos magnéticos del dispositivo a través de impulsos electromagnéticos. Se trata de un método adecuado para dispositivos magnéticos, como discos duros, disquetes, cintas, etc.

Los documentos y fotos que generamos en nuestra



vida tienen un objetivo que una vez cumplido debemos despedir. El acumularlos llenando diferentes soportes de

almacenamiento no supone una resolución del problema, solo su traslado. Por salubridad, tanto personal como archivística, hay que dejar de guardar los cientos y miles de archivos y fotos que nunca se van a utilizar. ■



Corrupción, documentos y registros judiciales

ESTHER CRUCES BLANCO

Debido a los numerosos casos de corrupción que acontecen en España los ciudadanos se han habituado a que los medios de comunicación difundan imágenes sobre policías, guardias civiles, jueces y secretarios judiciales saliendo de despachos, oficinas o naves industriales con embalajes de cartón precintados, cajas archivadoras, ordenadores y un variopinto arsenal que se entiende que contiene documentos que pudieran ser las pruebas sobre los delitos investigados

El registro de una oficina para acopiar pruebas incriminatorias o indicios es un recurso necesario en múltiples tramas de la literatura y del cine, recordemos a Cairo que se presenta en el despacho del detective con la mirada “húmeda, cohibida y muy seria” y le espeta: “me propongo registrar su oficina señor Spade. Le advierto que si intenta impedírmelo no vacilaré en disparar”; en una cartera hay objetos, dinero y documentos: “un pasaporte griego con muchos visados”, varias fotografías, “cinco hojas, dobladas, de papel cebolla rosado llenas de lo que parecían caracteres árabes”, una entrada de platea, un resguardo de equipaje de la Southern Pacific, cuatro hojas de papel con el membrete de un hotel...; documentos diversos, comprometedores, pistas, las piedrecitas blancas para señalar un camino tortuoso, la vía que conduce a la resolución del crimen, a los bajos fondos, a la búsqueda del tesoro –el halcón maltés trufado de las joyas– (Dashiell Hammett. *El halcón maltés*). Sin el verbo ágil ni la intriga de la novela negra y sin el hechizo de estas tramas, la orden judicial de registro para recabar pruebas documentales es una constante en los casos de corrupción que acaecen en España; las últimas noticias publicadas –probablemente las penúltimas– en las que registros judiciales, documentos y una concatenación de despropósitos en relación con estas pruebas lo son con respecto al denominado “caso Púnica” y a la adjudicación por la Comunidad de Madrid de una serie de contratos de elevada cuantía.

Una vez más las imágenes de la UCO (Unidad Central Operativa de la Guardia Civil) registrando dependencias han protagonizado las noticias. En una de estas actuaciones la UCO tenía un mandamiento de registro del juez “para requisar



toda la documentación” producida por los veintidós consorcios urbanísticos creados por la Comunidad de Madrid que una empresa de “almacenamiento” tenía, así como obtener los documentos relativos a la gestión del denominado Plan Prisma. Todo lo cual revela algunas cuestiones inquietantes: el elevado número de consorcios urbanísticos, la detracción de la gestión estrictamente administrativa de los temas relacionados con el urbanismo, la elevada externalización de la custodia de documentos públicos – documentos detraídos, doblemente, del control de la administración pública, primero por su gestión y producción y, posteriormente, por su custodia–; y por último, el nombre elegido para el Plan, “Prisma” que parece sugerir algún juego esotérico: construcción, pirámide, alarifes, poder....

En todos estos registros se aspira a encontrar documentos que sean las pruebas sobre los supuestos amaños en las

operaciones urbanísticas, entre las cuales andaba metido Francisco Granados. Según algunas noticias la UCO estuvo empeñada en este intento durante catorce horas en la oficina de una de las sociedades, pero no halló ningún documento, por lo que tuvo que repetir la operación con el mismo fin infructuoso, lo cual genera alarmantes preguntas: ¿la UCO no sabe buscar documentos?, ¿esas empresas nunca produjeron documentos?, ¿las operaciones de todo tipo se hacían verbalmente?, ¿desaparecieron los documentos?. Documentación que no es producida, documentos que no se expiden por la administración pública sino por empresas, consorcios y por una larga retahíla de entidades que detraen la gestión de lo público, y, además, la eliminación de estos documentos; estas eventualidades son noticia una y otra vez, y en España –en general– aún no se ha tomado conciencia de la importancia

de los archivos en las administraciones públicas, entre otras cosas, para poner freno o servir de impedimento a la corrupción; raramente se percibe la conexión que existe entre una adecuada gestión documental y la prevención de la corrupción, el fraude y la malversación.

El papel jugado por los documentos gestionados adecuadamente es esencial en las estrategias diseñadas para poner coto a la corrupción pues, cuando estas malas prácticas suceden, los documentos suelen ser las evidencias necesarias para perseguir con éxito a los implicados. Este axioma está presente en el modus operandi de quienes acuden a buscar documentos, pero también para aquellos que han participado en las tramas de corrupción; sin embargo, en el día a día de la producción de documentos en las oficinas públicas es inexistente la adecuada gestión documental y los archivos quedan relegados al concepto de "papeles viejos" –realidad innegable en la cotidianeidad–.

La transparencia y el acceso a los documentos públicos es una cuestión de interés público y son herramientas para promover la honestidad y la responsabilidad en el sector público, de forma que estas premisas probablemente hayan calado en la sociedad española con la aprobación de leyes sobre transparencia, pero, sobre todo, con la apertura constante de estos debates. No obstante se ha reiterar que para que estas leyes puedan ser aplicadas y la administración pública pueda dar respuesta –entre otros aspectos– al acceso a los documentos públicos, quienes son responsables de la gestión administrativa han de ser diligentes en todo lo vinculado a los documentos (su creación, su conservación y su custodia); pero hoy por hoy, sólo hace falta vi-

sitar alguna oficina pública, y no digamos los considerados "archivos administrativos", para comprobar la desolada realidad, campo abonado para la aparición de todo tipo de problemas .

Las noticias sobre el caso Púnica –por ser las recientes sobre este fiasco en relación con los documentos públicos– dan atisbos sobre los procedimientos administrativos o, tal vez sería más adecuado indicar, sobre la inexistencia de los mismos. Las informaciones mencionan los documentos de los expedientes de adjudicación de cuantiosos contratos de obras y, también, aquellos documentos esenciales que faltan: el acta de apertura de los sobres, la oferta técnica, los certificados de garantías o la acreditación de solvencia.... (sólo habría que aplicar la Ley de Contratos del Sector Público).

Los medios de comunicación suelen aportar conclusiones sobre estas circunstancias en el sentido de que al sacar de la esfera pública las adjudicaciones cuantiosas, los contratos son adjudicados a empresas que, posteriormente,

son las que van a pagar mordidas a quienes han sido responsables de adjudicar irregularmente el contrato en cuestión. Noticias, autos, diligencias, artículos de opinión reiteran una y otra vez que estas situaciones son fruto de la vulneración de diversas normas administrativas y de que las adjudicaciones no fueron controladas por los funcionarios sino por cargos políticos. Además, como ha sido indicado para el caso Púnica, una empresa pública ha entregado documentación con "inconsistencias y carencias que nos hacen pensar que existe más información que la que se transmite" y, desde luego, muchos contratos no han sido localizados, si bien la UCO en una de sus actuaciones requirió la entrega inmediata de estos contratos, más lo facilitado fueron documentos menores o fuera de su contexto procedimental (algunas facturas, diversos documentos bancarios, varias páginas del "diario de apuntes" de la contabilidad...).

No es baladí reiterar que existe una relación directa entre la regulación interna de un



organismo y la exhaustiva y rigurosa gestión documental de sus decisiones y actuaciones pues los documentos públicos son evidencias del correcto cumplimiento de las normas; así pues, la gestión documental es una garantía ya que revela el correcto cumplimiento de un corpus normativo que garantiza los principios de actuación en la administración pública (art. 103 de la Constitución Española). La eficaz gestión de los documentos públicos no cabe duda de que fomenta el buen gobierno y permite que cualquier sistema de auditoría y control –también de los registros realizados por orden de un juez– tenga éxito y tal vez utópicamente –aunque algunos países así lo consideran– la batalla contra la corrupción ha de comenzar por la adecuada gestión de los documentos públicos.

Las noticias sobre el caso Púnica eran categóricas: un expediente por el cual una empresa privada gestionó 300 millones de dinero público “no aparece por ningún lado” y se afirmaba que el “archivo” clave para la investigación no po-

día ser localizarlo; lo cual hace sospechar que esta ausencia de documentos avala las irregularidades en las adjudicaciones. Y, como en otras ocasiones, quienes pierden o hacen desaparecer documentos no tienen empacho en afirmarlo y comunicarlo, en este caso, Nuevo Arpegio –la Sociedad Pública del Suelo de la Comunidad de Madrid– en un documento remitido al Juzgado que indaga la causa, confiesa que ha “traspapelado” documentos y no encuentra los originales de los contratos que firmó con una empresa (Análisis y Gestión de Desarrollos Urbanísticos SA, DUSA) y que los documentos continúan “desaparecidos”; el secretario general de esa empresa –entendemos que como todo secretario es responsable de la documentación– en sus explicaciones al juez indicó que “se ha podido advertir que varias carpetas que contenían originales de diversa contratación se encontraban vacías”. Así pues, como en otras tramas en las que los documentos juegan un papel estelar quienes no han sabido o querido custodiarlos –no en-

tramos en la posible destrucción intencionada– suponen que es beneficioso declarar su pérdida, como si la vulneración de la custodia de documentos y su posible destrucción no fuera un delito (evoquemos el Código Penal) y da la sensación de que el “traspapelado” de documentos es una cuestión menor.

Una vez más se advierte que la inexistencia o el mal funcionamiento de un sistema de archivos provoca o facilita malas prácticas e, incluso, propicia la desaparición de pruebas documentales; además todo ello va aparejado a la tan traída y llevada externalización de la gestión de documentos públicos –¿síntoma de que un sistema de archivos no es capaz de gestionar sus documentos?– y el traspaso del deber de custodia a empresas de todo tipo –en muchos casos sin las debidas garantías–; de hecho la Comunidad de Madrid reconoció en el juzgado que la documentación sobre las adjudicaciones de contratos no estaba custodiada. Ante esta última circunstancia el juez ordenó a la empresa de





custodia que la documentación no se moviera de los almacenes y que desde ese momento no se permitiera “el acceso a dicha documentación a persona ajena al juzgado”.

El Grupo de Estados contra la Corrupción del Consejo de Europa (GRECO) –en su reunión plenaria del 4 de diciembre de 2015 (publicado el 5 de febrero de 2016) que trató el Informe de Cumplimiento de España en materia de investigación y de transparencia en la financiación de partidos políticos y campañas electorales– concluyó que de las quince recomendaciones realizadas once se han aplicado satisfactoriamente o se tratan de manera satisfactoria y otras cuatro recomendaciones restantes se han aplicado parcialmente; este informe muestra que España ha llevado a cabo profundas reformas en el Código Penal y en la Ley de Control de la

Actividad Económica de los Partidos Políticos para avanzar en la lucha contra la corrupción. Evidentemente éstos son importantes logros, pero el trabajo cotidiano en los archivos de las administraciones públicas –comenzando por los archivos de oficina– permite vislumbrar que si la legislación existente en materia de documentos y archivos –en todas las administraciones públicas– fuera efectivamente aplicada la pérdida de documentos, la interpolación de documentos en los expedientes y otras malas prácticas –que los casos sobre corrupción muestran en relación con los documentos– no sería fácil; tal vez GRECO tendría que dedicar alguna atención a estas circunstancias.

Y en este sentido los funcionarios y los trabajadores públicos deberían estar formados en la práctica de la gestión de documentos y, junto a ello y de

una vez por todas, no sólo en leyes y normas –incumplidas sistemáticamente– se ha de entender que en toda administración pública ha de existir un verdadero y efectivo sistema de archivos, con una red de archivos en la que no pueden existir los sótanos abarrotados de documentos, ni oficinas con documentación por los pasillos ni ordenadores y ni servidores sin control de la información. Un sistema de archivos en el cual los responsables de la documentación destierren de su vocabulario y de su práctica que los documentos se pueden destruir a los cinco años –por invocar alguna de las malas prácticas acuñadas– o que eso del archivo puede ser responsabilidad de cualquiera –no indicaremos aquí lo habitual, cada lector podrá apuntar su causa–. Existe un amplio consenso sobre que el conocimiento de las prácticas de la gestión documental por quienes han de participar en procedimientos administrativos permite estar al tanto de la naturaleza y las características de la corrupción, de manera que ésta puede ser impedida, denunciada o, al menos, ser consciente de si se participa en prácticas corruptas.

La gestión documental consolida capas protectoras contra la corrupción y garantiza la aplicación de procesos de control, auditorías, y, en su caso extremo, de registros judiciales. En algunos modelos para elaborar planes para la prevención de la corrupción la gestión documental –tanto de los documentos en soporte tradicional como los electrónicos– está inserta en el mismo, como una obligación de toda unidad administrativa. Pero claro, eso ocurre en otros lugares, en otros países lejanos... Aquí, mientras tanto, se seguirá acudiendo a las oficinas y archivos para que sean registrados por una orden judicial, y, además, sin la seducción de la novela negra. ■

La valoración de documentos judiciales

Entre el rechazo y la ocultación

LUIS HERNÁNDEZ OLIVERA  @LuisHOLivera

A lo largo del pasado verano los historiadores se han ido pronunciando sobre la valoración de documentos y en concreto sobre las eliminaciones realizadas por las autonómicas Juntas de Expurgo de Expedientes Judiciales del País Vasco y Andalucía. Ha tardado pero el debate sobre la valoración de documentos está servido



Santos Julia, Antonio Elorza, Manuel Montero. Luis Castells y otros historiadores el pasado mes de junio denunciaban, a través de un manifiesto, la destrucción de expedientes judiciales sobre atentados y otras acciones terroristas como el del asesinato en 1978 del periodista José María Portell, un caso no resuelto por la Justicia.

Los historiadores declaraban que la eliminación de una

cuencias las críticas de los historiadores se dirigían también al procedimiento censurando la composición (en concreto falta de historiadores en la Junta) y el oscurantismo sobre su funcionamiento (en el boletín oficial no se ha publicado ninguna disposición sobre su composición o régimen de funcionamiento).

Un mes más tarde los historiadores andaluces (investigadores y profesores de Historia

tación y las necesidades espaciales de los juzgados.

Con "La historia sin documentos" publicada en el diario "El Español" a inicios de agosto, Gaizka Fernández Soldevilla y José Antonio Pérez volvían a insistir en su oposición a la destrucción y en concreto a la aplicación de muestreos a la documentación judicial pues cada "crimen es único" y en el caso del terrorismo su elimina-



documentación irremplazable impedía la investigación histórica "rigurosa" y reclamaban que frente a la "literatura panfletaria, la escrita por los propagandistas que no consultan archivos" y los que quieren borrar huellas incómodas, la historia debe mantenerse viva para evitar repetir errores y para "lograr un conocimiento exacto de las páginas más oscuras de la historia reciente de Euskadi". Los historiadores demandaban responsabilidades y que se detuviesen las eliminaciones y se documentasen los expedientes eliminados indebidamente.

Además de sobre las conse-

Contemporánea) solicitaban la paralización de la destrucción de los expedientes judiciales para liberar espacio en los archivos pues suponía "acabar con una valiosa documentación histórica que permite conocer cuestiones sobre el comportamiento de una parte de la sociedad, diversas formas culturales y otros aspectos de la vida cotidiana".

Aunque conscientes del elevado coste económico que supone conservar todos los documentos, demandaban que se buscasen alternativas que permitan compatibilizar la conservación de la documen-

tación impide "facilitar la recuperación y dignificación de la memoria de las víctimas".

En la actualidad no se puede cuestionar el carácter ineludible de la eliminación y la consiguiente y previa valoración de documentos. Los archivos disponen de unos medios financieros y logísticos muy limitados para conservar y tratar todos los documentos que se generan y por consiguiente es lógico que esos escasos recursos se destinen a los documentos que mejor den testimonio y que más información trasladen en lugar de dilapidar los recursos en otros do-

cumentos inaprovechables. Eso no significa que la valoración tenga como objetivo principal el desahucio documental para descongestionar estanterías y archivadores. Pero aunque se dispusiese de medios no es menos cierto que esa perspectiva sólo sería aceptable si se tratase de un material altamente informativo y con unas grandes opciones de ser consultada. Y ese no es el caso pues mucha de la documentación que se genera es de un interés efímero. Además se provocaría un grave problema de saturación informativa que tendría consecuencias negativas en la búsqueda de información ya que los investigadores se verían obligados a examinar muchos documentos irrelevantes para su pesquisa.

Algo de razón sí tienen también los historiadores en cuanto a su rechazo a la metodología de la selección. La eliminación de toda la documentación es acertada cuando se trata de series informativamente exiguas y homogéneas que sólo interesan para el conocimiento de las actuaciones administrativas. En el caso de los expedientes judiciales penales la diversidad de ilícitos y la pluralidad de bienes jurídicos a proteger, requiere que se establezcan diferencias pues no pueden tener la misma disposición los expedientes de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico que los de terrorismo o violencia de género, por poner un ejemplo, por su trascendencia social. El debate entre los archiveros y otros expertos perfeccionará las decisiones sobre la conservación de los documentos que evidencien cómo se ha impartido justicia pero también lo hará la consideración de las opiniones de los ciudadanos a los que nos debemos. Unos debates y unas opiniones que desgraciadamente todavía marginamos en muchos archivos.

Mucho más atinada es la protesta relativa a los requisitos

subjetivos de la valoración. La doctrina es unánime en cuanto a que la valoración debe ser una tarea colegiada con la participación de expertos en los diferentes valores que se deben determinar. Por consiguiente el ejercicio de las comisiones o juntas de valoración dependerá, en gran medida, de su composición. Para la correcta determinación de los documentos que interesen para su utilización por los investigadores, se impone lógicamente la participación de estos. La normativa de Andalucía, Castilla y León, Cataluña y País Vasco, ordena contar con su asesoramiento y colaboración en las comisiones autonómicas. Entre los múltiples perfiles de los investiga-

les) no cumple con esa fórmula doctrinal. No exige la participación de investigadores y obviamente esa carencia esencial menoscaba la valía de los dictámenes que se puedan realizar.

Y totalmente certera es la falta de transparencia sobre la actuación de las comisiones o juntas de expurgo. Y esto es algo que no incumbe sólo a las judiciales. Las actuaciones de las comisiones en cuanto determinantes de la constitución del patrimonio cultural deben ser públicas. Deben publicar no sólo sus resoluciones también los expedientes informativos y las deliberaciones que determinan los bienes que constituyen la memoria social. La ocultación genera desconfianza. La valora-



res que acuden a los archivos se ha optado por el más numeroso, el del historiador. Sin embargo, en el ámbito judicial la composición de las comisiones de valoración (o expurgo según la añeja y desafortunada denominación en el RD de modernización de los archivos judicia-

ción debe ser comunicación, no puede seguir siendo una intervención unidireccional, sino que debemos crear canales de comunicación y de participación de manera que los ciudadanos conozcan que hacemos y sepan que sus intereses y opiniones son atendidas. ■

Condenados a penas de archivo

HENAR ALONSO  @Henararch

Estupor y rabia. Eso fue lo que los archiveros sentimos cuando, en el escaso intervalo de un mes entre una y otra, nos encontramos en prensa con dos noticias en las que se evidenciaba que los archivos eran tratados prácticamente como “celdas de castigo” para ciertos individuos que no respetaban como debían las normas de conducta sociales. Cuando una autoridad judicial o eclesiástica decide que un servicio esencial como son los archivos en cualquier institución puede ser el destino perfecto para el aislamiento o el destierro de quienes incumplen las leyes, es que algo estamos haciendo todos mal, nosotros los archiveros al no denunciarlo a través de nuestras asociaciones profesionales, y la sociedad en general al ignorarnos y suponer que estamos ahí para cosas como estas.

Dos casos distintos, con diferentes motivaciones y razonamientos, pero con igual resultado: el desprecio a los archivos y el profundo desconocimiento de su normativa y funciones.

En el primero nos encontramos con una denuncia de la Junta de Personal de Justicia de Valencia, que en junio de este año evidenciaba una situación de dudosa legalidad: personas condenadas por delitos menores a “trabajar” en los archivos de la Ciudad de la Justicia. Según la nota de prensa “personas condenadas por delitos a penas de Trabajos en Beneficio de la Comunidad (TBC) están realizando labores encomendadas por la Ley Orgánica del Poder Judicial exclusivamente a personal funcionario de la Administración de Justicia”, entre otras, las que implican “la manipulación directa de las causas

judiciales que se custodian en los archivos y acceso a los datos protegidos por ley que constan en ellas, incluidas las identidades de testigos protegidos, incluso en causas propias ya archivadas.” La web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior indica que “El Trabajo en Beneficio de la Comunidad es una actividad complementaria, no remunerada, que no sustituye puestos de trabajo ni compete con el mercado laboral”, y el RD 840/2011 de 17 de junio por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en su artículo 4.1 dice que “El trabajo en beneficio de la comunidad será facilitado por la Administración estatal, autonómica o local. A tal fin, podrán establecer los oportunos convenios



entre sí o con entidades públicas o privadas que desarrollen actividades de utilidad pública”.

Es de suponer, por lo tanto, que cumpliendo con lo previsto por la legislación, existen convenios entre Instituciones Penitenciarias y diferentes administraciones autonómicas y/o locales que han llegado al punto de formalizar por escrito sus prejuicios e ignorancia sobre nuestra profesión al acordar que los habitualmente escasos, casi siempre mal dotados de personal y material, y frecuentemente olvidados archivos judiciales son un buen lugar para que los condenados por delitos relacionados, por ejemplo, con asuntos de seguridad vial y violencia familiar y de género, puedan purgar sus culpas ante la sociedad trabajando allí, de forma gratuita, sin formación e incluso incumpliendo normativa vigente sobre acceso a la información y confidencialidad de datos personales, etc.

Más allá de esos incumplimientos, el hecho de que se considere que la función de los archivos es de mero “apoyo administrativo”, equiparable, como se recoge en la web citada de Instituciones Penitenciarias, a “almacenes, atención telefónica, ofimática, mensajería, etc”, denota el profundo desconocimiento (por no decir desprecio) que se tiene en la propia Administración General del Estado de lo que es un Archivo. ¿Qué labor “restitutiva, ejemplarizante e integradora” para los condenados a penas de trabajos en beneficio de la comunidad se desarrolla trasteando expedientes en archivos judiciales que habitualmente no tienen ni siquiera personal técnico especializado? ¿Por qué incluso dentro de las administraciones en las que habitualmente trabajamos seguimos pensando que cualquier persona sin formación específica puede ser destinada al archivo, cuando las oposiciones para conseguir una plaza de archivero son tan du-



ras que incluso no llegan a cubrirse todas por falta de nivel de los aspirantes (AGE dixit)? ¿Alguien se imagina, acaso, que a un condenado a trabajos en beneficio de la comunidad le permitan trabajar en un hospital, o en un colegio, una comisaría o un juzgado en esas condiciones? O quizá sí, mientras sea en los archivos de esas instituciones, ¿no?

Recordamos también aquí, a propósito, otro lamentablemente caso de “destierro al archivo”: el de un “funcionario” que, por ejercer actividades de dudosa legalidad que le permitían desvelar información sensible sobre sus superiores, fue destinado a una inexistente “unidad de actuación bibliográfica” del Archivo General y Fotográfico de la Diputación de Valencia, puesto al que ni siquiera se dignó acudir en los diez años durante los que fue titular antes de que fuera recientemente despedido. El archivo como castigo, y, como vemos, algunas administraciones como cómplices de tal despropósito.

Algo parecido le ocurrió al protagonista de la segunda noticia, un sacerdote manchego que tras soltar varios imprope-

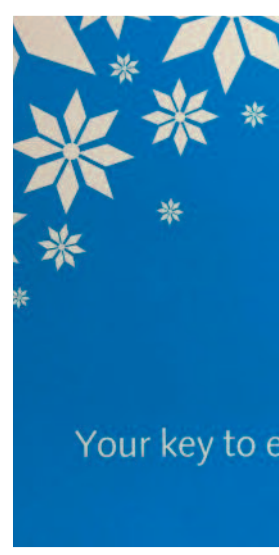
rios contra sus feligreses fue trasladado al Archivo Diocesano de Almagro, “un destino entre papeles y documentos en el que apenas tendrá contacto con los feligreses”... Lo que trasciende de esta noticia es que un archivo es el lugar indicado para que ese señor que se ha portado mal pueda purgar sus pecados en soledad y hacer la penitencia que merece; una especie de “cuarto de los ratones” donde enviar a los Zipi y Zape de turno hasta que se olviden sus fechorías y puedan volver a sus trastadas.

Sobre los archivos aún pesa la carga arquetípica del oscurantismo y la opacidad que tanto predispone a que seamos utilizados con fines ajenos a los propios de nuestra profesión. Para que toda la sociedad pueda llegar a apreciar los archivos como lo que son, como los centros de gestión y custodia de la información y de los documentos que garantizan los derechos y las obligaciones de las personas y las instituciones en los que todos trabajamos, es nuestra responsabilidad actuar individual y colectivamente, como profesionales y como ciudadanos. ■

El ejemplo digital de Estonia

JAVIER MORENO MAESTRO

La joya del Báltico, Estonia, es un país relativamente pequeño, con 45.000 km cuadrados de extensión y una población de casi 1,3 millones de habitantes, ex república soviética desde 1991 y miembro de la Unión Europea desde 2004. Pero, sin duda, es uno de los países más grandes digitalmente hablando, no en vano, ostenta el título de nación más digital y emprendedora de Europa, además de haber sido definida por el Banco Mundial como "lo más parecido a una sociedad digital"



El cambio digital en el país se inició en torno al año 2000 con el programa e-Estonia, convirtiéndose en el primer país del mundo que estableció el acceso a Internet como un derecho humano básico. Este mismo año una ley otorgaba a la firma digital el mismo peso que a la manuscrita.

Actualmente la administración pública estonia está totalmente digitalizada, ya no existen registros en papel y la relación del ciudadano con el Estado es completamente digital. Cualquier estonio puede pagar impuestos, consultar su historial médico e incluso votar a través de Internet. De hecho, una de las medidas más famosas del gobierno fue la implantación del llamado "principio de solo una vez", por el que el Estado no puede solicitar al ciudadano la misma información dos veces y está obligado a usarla al menos dos veces. Principio que ya está siendo aplicado en otros países como Polonia y Austria.

Todas estas medidas han supuesto además un importante ahorro en el ámbito de la recaudación fiscal, mejorando enormemente la eficiencia del sistema. Igualmente, han sabido aprovechar toda su infraestructura digital para facilitar el surgimiento de nuevas empresas, facilitando su creación y desarrollo a través de este entramado digital.

Pero ser uno de los países más avanzados en el terreno digital también les ha convertido en uno de los más dependientes de la ciberseguridad. "En nuestro caso si perdemos nuestros archivos digitales estamos acabados como país. No tenemos registros de papel" declaraba hace poco Siim Sikkut, jefe de información del gobierno estonio. "Tenemos muchos sistemas de seguridad, pero las cosas, como en cualquier sitio, pueden fallar".

De hecho, en 2007 el país sufrió un fuerte ciberataque procedente de la vecina Rusia contra algunas de las más importantes páginas web gubernamentales. Esta situación llevó al país a plantearse la necesidad de un férreo sistema de ciberseguridad, que evitara problemas en caso de un atentado terrorista contra un centro de datos, un desastre natural, una invasión o un golpe de Estado.

"La conclusión fue que es necesario tener una última copia de seguridad fuera de nuestras fronteras" explicaba Sikkut. La idea era conseguir que Estonia tuviera pleno control sobre los datos, evitando colocar dichos contenidos en manos de empresas privadas como Google o Amazon.

La alternativa elegida fue el desarrollo de un sistema propio de la mano de Microsoft, que

culminó el pasado junio con la firma de un acuerdo con el Gobierno de Luxemburgo para crear una embajada digital. Un centro de datos de alta seguridad dentro de las instalaciones del Gobierno luxemburgués, que albergara toda la información sensible de Estonia. La clave está en la localización secreta de los servidores y en el hecho de que, al igual que una embajada al uso, el interior de dicho centro es considerado territorio soberano estonio. De esta manera, aprovechando la protección que otorga la Convención de Viena sobre las embajadas, el país de acogida no tiene derecho de acceso al mismo, sino que únicamente representantes autorizados del Gobierno de Estonia podrán tener acceso. "La idea es que si ocurre cualquier cosa, Estonia va a poder seguir funcionando como Estado aunque no disponga de sus facilidades físicas aquí. El Gobierno o el Parlamento podrían seguir tomando decisiones desde cualquier sitio" plantea Sikkut.

Estas y otras medidas han hecho que se convierta en la sede del centro de ciberseguridad de la OTAN y de la Agencia de la Unión Europea para los sistemas informáticos.

Pero el pequeño país báltico planea ir más allá en su imparable avance. Este mes de julio ha asumido por primera vez la presidencia rotatoria de la Unión Europea y pretende introducir un nuevo concepto, la libre circulación de datos, que vendría a unirse a las ya existentes de libre circulación de bienes, capitales y servicios. Estonia pretende una serie de cambios digitales en todos los ámbitos de la Unión que permitan una unificación burocrática a través del intercambio de datos entre las administraciones de diferentes países. "Necesitamos conectar nuestras administraciones europeas digitalmente, como lo hemos hecho en Estonia", defiende Siim Sikkut. ■



En busca del olvido selectivo

La gestión de la identidad digital para controlar la reputación

CARLOS DÍAZ REDONDO Y BEATRIZ MIMOSA [@carlosdiazred](#) | [@BeatrizMimosaG](#)

Vivimos en un mundo en el que las tecnologías se desarrollan a sus anchas, exponencialmente, en el que la comunicación y la búsqueda de información participan constantemente en nuestra vida diaria y cotidiana. Nosotros hacemos poco por evitarlo a estas alturas, no nos vamos a engañar. Hace mucho tiempo que dimos la bienvenida al camino de la web 2.0. Nuevos símbolos, nuevos conceptos nos rodean constantemente. Sin ir más lejos, el de identidad digital o el de reputación

online, entendidos como el conjunto de información expuesta en Internet que conforma una descripción de una persona en el plano digital.

Estos conceptos, que van parejos, son entendibles como la causa y el efecto, pues las acciones que uno genera en la Red y las interacciones con sus semejantes determinan la reputación virtual que una persona produce sobre sí misma. En este contexto, asistimos ahora insólitamente al planteamiento de dudas sobre los derechos

básicos que poseen los individuos de nuestra sociedad.

Al estar a merced de cualquier usuario, corremos riesgos en nuestra privacidad y seguridad, generando una necesidad de protegernos a través de determinados derechos, tales como el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen –recogidos en el artículo 18 de la Constitución Española–, el derecho a la protección de datos –regulado en Europa mediante la directiva 95/46/CE y en España



por la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)–, y el denominado “derecho al olvido”, que en nuestro país se canaliza mediante la referida LOPD, haciendo uso de los derechos de oposición y cancelación. Siendo muy generalistas, podríamos decir que este nuevo concepto consiste en la capacidad que tienen las personas para lograr la eliminación de información sobre ellas en Internet.

Hace poco más de un año, el Tribunal Supremo obligaba a la filial americana del gigante Google Inc. a eliminar determinadas entradas de su motor de búsqueda acerca precisamente de quien pasará a los anales de la historia como el artífice de lo que los expertos europeos han denominado “derecho al olvido”. El contencioso que el español Mario Costeja González interpuso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea abrió un intenso debate que, lejos de terminar, hoy está más vivo que nunca.

En aquel momento, Costeja pedía la eliminación de determinadas páginas desfasadas entre los resultados de búsqueda de Google que hacían referencia a una deuda y su consiguiente embargo que el susodicho había sufrido hacía más de quince años. Tras fallar la justicia europea a su favor en una sentencia pionera dictada en mayo de 2014, Google preparó el terreno y en marzo de 2016 comenzó finalmente a aplicar el derecho al olvido en el ámbito europeo.

La sentencia dejaba muy claro el firme derecho del usuario a que los buscadores omitieran, tras la aprobación de una solicitud, aquellos datos que no resultaban pertinentes. Una omisión que atiende por lo general a alguna de las cuatro condiciones que siguen. Por un lado, la ausencia evidente de interés público en la información difundida. Bien que se trate de información confiden-

cial. Bien que sea contenido relativo a menores de edad. O bien cuando hablamos de condenas o antecedentes ya prescritos, exoneraciones judiciales y fallos absolutorios.

Según el último informe de transparencia publicado por Google, un año después, ya había recibido en torno a 250.000 solicitudes a través del formulario establecido al efecto –más de 20.000 procedentes de España–, habiendo eliminado en consecuencia casi 1.000.000 de URLs –más de 74.000 por peticiones españolas–. Una abrumadora mayoría de ellas pertenecían a dos de las redes sociales estrella, como Facebook o YouTube.

Ahora, un nuevo caso viene a actualizar la jurisprudencia en torno al derecho al olvido. Sin ir más lejos, hace más de nueve años, un reputado cirujano recibió determinados comentarios sobre su profesionalidad en un foro de Internet. Estas valoraciones no eran precisamente positivas, así pues, al considerar que podrían perjudicar a la futura decisión de potenciales clientes, el cirujano acudió a la Agencia Española de Protección de Datos para solicitar la retirada de dicho foro. Sin embargo, la Audiencia Nacional, el pasado 11 de mayo, sentenció que dicha retirada no sería pertinente por diversas razones. La información publicada hacía referencia a aspectos profesionales del doctor y se trataba de opiniones de otros pacientes. Siguiendo la línea de actuación de la Audiencia Nacional, *“las opiniones quedan al margen de la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal”*. Además, se trataba de información sobre un profesional en activo que poseía un cierto interés público para la sociedad. Por tanto, si sus antiguos pacientes tenían derecho a ejercitar su derecho a la libre expresión, sus futuros pacientes tenían el derecho de acceder a la información sobre la actividad profesio-

nal que éste ha ejercido en algún punto de su carrera.

Si bien es cierto que dadas las circunstancias en las que vivimos no podemos obviar el derecho al olvido, la eliminación de información en este caso simplemente no procede. No hay difamación, solamente una opinión libre de personas que han disfrutado de un servicio privado, que tienen la posibilidad de ejercer su derecho de libertad de expresión y manifestar lo que piensan sobre el resultado de dicho servicio.

En fin, a medida que auténticos emporios de telecomunicaciones como Google ganan poder y protagonismo, hacia dónde derivará el derecho al olvido digital es un misterio, pero nosotros intuimos que esta guerra acaba de comenzar. Hay una cosa que todos tenemos clara. No se trata de reconstruir el pasado a nuestra medida, decidiendo cuál es aquella información que los motores de búsqueda deben indexar y cuál, por no beneficiar nuestra imagen, no. A fin de cuentas, por más que nos empeñemos, nadie puede escapar del pasado. Ya lo decía por ahí el poeta: “es muy corta la vida y muy largo el olvido”. ■



Poniendo la vista atrás para mirar el futuro

Las Jornadas Archivando cumplen diez años

JAVIER CACHAFEIRO  @jgcachafeiro

La Fundación Sierra Pambley, a través de su archivo, celebra en el mes de noviembre de 2017 los diez primeros años de sus Jornadas Archivando, llega la hora de poner la vista atrás y hacer un balance de lo que han sido todos estos años.

Archivando nació por iniciativa de Emilia Lareo, que dio forma a unas jornadas en las que se pusiera de manifiesto el valor y trascendencia de toda la labor archivística. Aquella primera edición, que se celebró en la coqueta Biblioteca Azcárate, atrajo a más de medio centenar de asistentes procedentes de toda España.

A partir de la edición del año 2009, edición dedicada a las nuevas tecnologías se han celebrado en el salón de actos, a escasos metros de la Catedral.

Es muy necesario, en este balance, detenerse en algunas

cifras. Han sido más de un millar de asistentes, decenas de conferencias, comunicaciones, de los más diversos temas los que han tenido y tienen, un hueco preferencial en la programación anual de las Jornadas. En esa diversidad es donde se encuentra apoyado sus robustos cimientos. Por las Jornadas Archivando han pasado alumnos, no sólo de todo el país, sino que han conquistado a alumnos de lugares tan diversos como México, Brasil, Portugal, etc.

En un contexto económico tan adverso como el de los últimos años, sacar adelante una actividad de este tipo se ha convertido cada año en un reto al que la Fundación se enfrenta con la máxima ilusión y pasión posible. El apoyo de todos los patrocinadores y de los asistentes, han hecho que la cita leonesa con los archivos y la archi-

vística sea de las más económicas del panorama formativo de nuestro país. Cometeríamos un enorme fallo imperdonable, sino reconociéramos también el esfuerzo que han realizado muchos de los conferenciantes que hacen parada en Archivando.

Con todo esto, también profesionales, estudiantes, y todo aquel interesado, ha podido presentar los proyectos que se han venido desarrollando en instituciones y centros, tanto públicos como privados.

Tras horas y horas de horas dedicadas a los archivos, a través de las actividades programadas, nos vemos en la obligación de conmemorar esta décima edición de la mejor forma posible, y sobre todo, con la sencillez y humildad que siempre ha caracterizado a Archivando. De esta forma, algunas de las más recordadas personas que han pasado por León, volverán para actualizar la conferencia que ofrecieron en anteriores ediciones, todo ello contará con el aditamento de los tres paneles de comunicaciones, con propuestas de diferentes y conocidas instituciones.

Al igual que en anteriores ediciones, las Jornadas Archivando intentarán hacerse un hueco en las redes sociales, con el seguimiento a través de Facebook, Instagram y twitter, este a través del hashtag #archivando10.

Llega el momento de mirar atrás, de reflexionar sobre todo lo que hemos vivido, con la expectativa de afrontar el futuro con más ganas que nunca. ■



¿Qué nube elijo?

Comparativa de las principales plataformas de almacenamiento online

DIEGO RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ [@Pandoragestdoc](#)

Llevamos años conviviendo con la tecnología "cloud backup". La necesidad de disponer de nuestros ficheros en cualquier momento y en cualquier lugar, accesibles además desde cualquier dispositivo es ya casi básica tanto en ámbitos laborales como personales y de ocio. En consecuencia, no vendrá mal un pequeño análisis comparativo de las principales opciones de almacenamiento de datos en la nube





Dropbox es una de las plataformas más populares. Sólo ofrece 2GB gratis de partida, pudiendo llegar a 16 con incentivos de seguimiento en redes sociales y recomendaciones a otros usuarios. Pagando 9,99 euros mensuales, ofrecen 1TB. Sus mejores prestaciones se encuentran en la capacidad de recuperar archivos borrados, la adaptabilidad a aplicaciones de ordenadores, móviles y tablets (tanto Android como iOS) y la sincronización inteligente (selectiva). Además, en su versión Business puede llegar a ofrecer 2TB, ilimitados a partir de 3 empleados.

OneDrive (antes llamado SkyDrive) es el servicio de almacenamiento de Microsoft. Por consiguiente, se integra perfectamente en todo el ecosistema Windows y Office. Quizá esa sea su principal ventaja junto a la capacidad para trabajar en



equipo con Word, Excel, PowerPoint y OneNote. Ofrece 5GB gratis y 50GB por 2 euros al mes, partiendo de 1TB en su versión para empresas. Sus defectos hay que buscarlos en la falta de integración con aplicaciones de terceros.

iCloud Drive, la propuesta de Apple. Se integra en Mac y dispositivos iOS (iPhone y iPad), de hecho ya viene preinstalado. Está especialmente diseñado para la ofimática de Apple (iWork). Al igual que su competidor de Microsoft, ofrece 5GB gratis y a partir de 50GB de pago. Evidentemente, su principal tara es la incompatibilidad con Android.

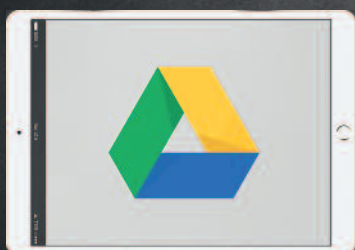




Más enfocada al mundo empresarial, Box ofrece almacenamiento ilimitado en su plan Business, opciones avanzadas para el uso colaborativo así como altas prestaciones en seguridad (gestión de claves y normas gubernamentales). No es una plataforma pensada para uso personal, pero también dispone de una opción limitada de 10GB gratis.



Más gigas gratis aún. En Mega se pueden subir hasta 50GB sin coste. Es la secuela del polémico sitio Megaupload, desmantelado por el FBI en 2012 y fundado por el hacker Kim Dotcom. Polémicas aparte, hacen gala de una garantía en seguridad sin precedentes.



La nube de Google se llama Google Drive. Sus principales ventajas se vinculan a las Google Apps (almacenamiento de fotos, creación de documentos de texto, hojas de cálculo, presentaciones, etc). Ofrece un generoso almacenamiento gratuito (15GB). También marca la diferencia en cuanto a complementos para crear archivos con aplicaciones de terceros. Obviamente el camino hacia su uso lo marcará la popularidad de Gmail.

En la búsqueda de un ranking de prestaciones, existe un sitio web especializado: "almacenamientoenlanube.net". Se analizan los servicios anualmente y se establecen puntuaciones analizando aspectos



Tecnología "made in Spain". Una vez citadas las opciones más conocidas, cabe destacar también el producto ofrecido por un equipo de ingenieros malagueños: Dataprius. Se trata de una solución pensada exclusivamente para profesionales y empresas, de hecho, su concepción es la consecuencia de una simple reflexión: "Ninguna empresa del IBEX va a utilizar Dropbox". El nicho que pretenden abordar parece menos copado que el pensado para dar soporte al público en general. Sin embargo, el almacenamiento en la nube ya es prioritario en la mayoría de empresas (grandes y pequeñas). Dataprius está en proceso de expansión y podrá contrastarse su alcance en los próximos años.



como seguridad, precio, características de almacenamiento, acceso a dispositivos móviles, soporte técnico y compatibilidad. En los resultados de 2017 sorprende que las tres plataformas mejor valoradas no son las más populares: IDrive (9,6 puntos), SOS Online Backup (9,2 puntos) y Copy (9 puntos).



Sube la apuesta por la capacidad Hubic, con 25GB gratis y hasta 10 TB por 5 euros mensuales. Pero sus puntos más fuertes son, sin duda, la facilidad para compartir archivos mediante enlaces URL y la adaptabilidad a Linux.

En definitiva, opciones hay muchas y cada vez habrá más. Lo lógico es adaptar las necesidades a los servicios. Esto conllevará, por ejemplo, que se priorice la seguridad y la capacidad de espacios compartidos en el uso empresarial y el almacenamiento gratuito en el uso personal. ■



ISO 9001

Una oportunidad para la gestión documental

GUILLERMO CASTELLANO  @quillearch

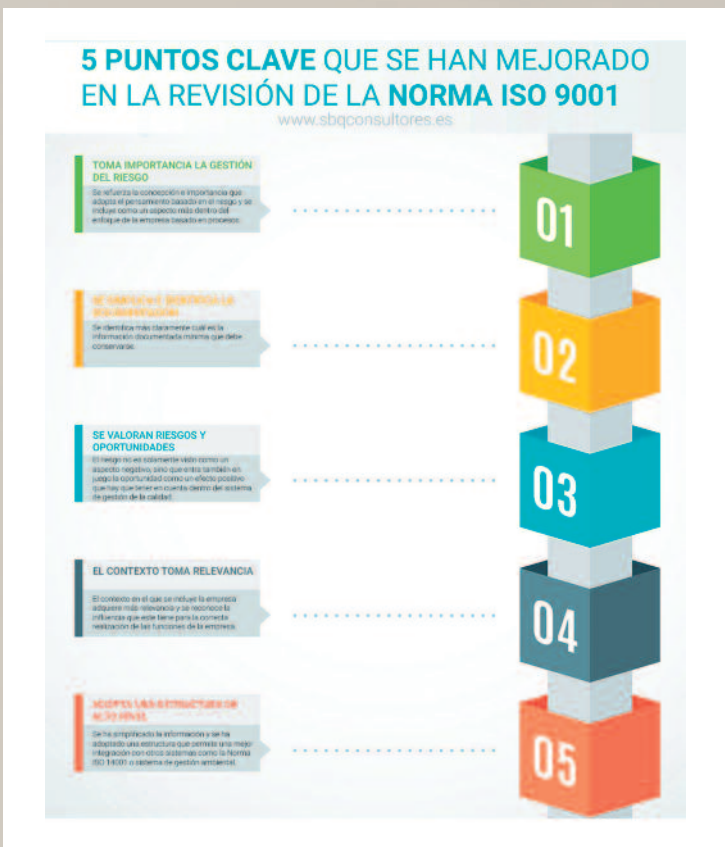
Mucho se ha escrito ya sobre la ISO 9001. Una obra destacada en el ámbito de la archivística es la monografía de Eduardo Núñez Fernández *Archivos y normas ISO*, que explica en detalle la norma y a firma que su "implementación [...] es una oportunidad para llevar a cabo la aprobación de normas del servicio de archivo o sobre la gestión de documentos en la organización" (Núñez, 2007: 85). La ISO 9001 representa, en efecto, una oportunidad para exportar la gestión documental fuera del ámbito del archivo.

La familia ISO 9000 es un conjunto de normas sobre calidad y gestión de la calidad producidas por la Organización Internacional de Normalización desde 1987. La norma más conocida de esta familia es la ISO 9001, adoptada por 1.033.936 organizaciones en todo el mundo y 32.730 en España a finales de 2015 (ISO 2015). Aunque la cifra de organizaciones certificadas en España era casi dos veces mayor al comienzo de la crisis económica y el crecimiento global de esta norma se ha estancado desde 2010, la ISO



9001 continúa siendo la ISO más implantada, muy por delante de la norma que la sigue en número de certificaciones, la ISO 14001.

La ISO 9001:2015 nos indica tanto los documentos y registros que debemos producir como la manera de gestionar esta información documentada. Los documentos del sistema de gestión de la calidad varían en función del tamaño y el sector de la organización, pero suelen incluir como mínimo el manual de calidad, los procedimientos o SOP (siglas en inglés de *standard operating procedure*), el registro de que los trabajadores están al corriente de los mismos, las no conformidades detectadas durante las auditorías y las acciones correctivas resultantes. Respecto a cómo hay que gestionar toda esta documentación, la ISO 9001 dice que debemos:



1. Disponer de un historial de versiones de los documentos que identifique claramente la versión vigente y las versiones obsoletas, al objeto de prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos.
2. Asegurar que las versiones vigentes permanezcan disponibles, legibles y fácilmente identificables en todo momento.
3. Distribuir estos documentos a los empleados que deban estar al corriente de los mismos y guardar un registro que proporcione evidencia de que han sido debidamente informados.
4. Proteger adecuadamente la documentación contra pérdida de confidencialidad, uso inadecuado o pérdida de integridad.
5. Almacenar adecuadamente la documentación y adoptar una estrategia de preservación digital si procede.

Si analizamos estos cinco puntos, vemos que no se diferencian de los objetivos que busca un sistema de gestión documental según la ISO 30301:2011 y la ISO 15489:2016: asegurar la fiabilidad, integridad, autenticidad y usabilidad de los documentos. Sin embargo, mientras que las ISO 30301 y 15489 tienen una adopción minoritaria (de hecho, la ISO 15489 es una guía de buenas prácticas y no es certificable), la ISO 9001 está muy extendida –en buena parte porque muchas empresas y administraciones excluyen de sus procesos de contratación a los proveedores no certificados–, lo que la convierte en un medio eficaz para implementar sistemas de gestión documental en organizaciones que de otro modo no se hubieran planteado esta necesidad. Cuando hablo de sistema de gestión documental, me refiero a la política, los objetivos y el marco de directrices para controlar los documentos, pero a nadie se le escapa que las herramientas informáticas

de gestión documental también son importantes para cumplir la ISO 9001 en un contexto donde se produce cada vez más documentación electrónica nativa. En un reciente informe, Business Wire (2017) atribuye a este tipo de normas el crecimiento de los ECM (siglas en inglés de *Enterprise Content Management*). Entre las funcionalidades de esta tecnología que ayudan a cumplir un sistema de gestión de calidad, destacan las siguientes:

1. Captura, clasificación, distribución y búsqueda de documentos en diferentes formatos.
2. Control de versiones de los documentos.
3. Establecimiento de reglas de acceso y de conservación.
4. Creación automática de registros de auditoría sobre la actividad de los usuarios.
5. Gestión de metadatos.

Uno de los problemas más frecuentes cuando una organización transita de un entorno de trabajo en papel a un entorno de trabajo digital es cómo asegurar la autenticidad

de sus documentos y registros electrónicos. El mecanismo utilizado cuando la información documentada está en formato digital es la firma electrónica, definida por la Ley de Firma Electrónica como "el conjunto de datos en forma electrónica, consignados junto a otros o asociados con ellos, que pueden ser utilizados como

medio de identificación del firmante". Ésta puede ser simple, avanzada o reconocida. que no reúna los requisitos de firma electrónica reconocida" –lo que se conoce como el principio de validez general de la firma electrónica–, por lo que esos mecanismos de firma electrónica avanzada son suficientes. Sin embargo, estos programas suelen integrarse

fácilmente con clientes de firma electrónica, lo que permite utilizarlos también en el caso de que la organización se decante por la firma electrónica reconocida por las mayores garantías que ofrece.

Los ECM nos proporcionan un mecanismo de firma electrónica avanzada totalmente compatible con la ISO 9001 gracias al control de versiones de los documentos y la creación automática de registros de auditoría. Algunos programas nos permiten asociar un sello único a cada usuario para que estampe su firma manuscrita en el documento y admiten también la firma digital biométrica.

La ISO 9001 no dice en ningún sitio que se deba adoptar la firma electrónica reconocida como método para asegurar la autenticidad de los registros electrónicos y la propia Ley de Firma Electrónica establece que "no se negarán efectos jurídicos a una firma electrónica

que no reúna los requisitos de firma electrónica reconocida" –lo que se conoce como el principio de validez general de la firma electrónica–, por lo que esos mecanismos de firma electrónica avanzada son suficientes. Sin embargo, estos programas suelen integrarse fácilmente con clientes de firma electrónica, lo que permite utilizarlos también en el caso de que la organización se decante por la firma electrónica reconocida por las mayores garantías que ofrece.

A modo de conclusión, podemos ver que las organizaciones certificadas en la ISO 9001 (o que se quieren certificar en dicha norma) son demandantes potenciales de sistemas de gestión documental y herramientas informáticas para cumplir esos sistemas. Esto abre un mercado laboral interesante a los archiveros y debería hacernos reflexionar sobre la importancia de formar a los nuevos profesionales de la información en este tipo de normas y de tecnologías (sin descuidar, por supuesto, la imprescindible teoría archivística), como ya están haciendo algunas universidades y asociaciones profesionales. ■



Gestión de contraseñas

Claves para mantener a salvo la información personal

ALBERTO FRAILE SASTRE

A día de hoy, la mayoría de las personas utilizan servicios a través de Internet que permiten a sus usuarios entretenerse, comunicarse, informarse o realizar prácticamente cualquier tipo de actividad imaginable desde cualquier lugar a través de una amplia gama de dispositivos como pueden ser los smartphones, las tablets o, por supuesto, los ordenadores. Si utilizas Facebook, Twitter, Amazon o cualquier otro tipo de servicio similar a estos, debes saber que, a pesar de los beneficios que otorgan a sus usuarios, conllevan también una serie de inconvenientes al

exponer una serie de riesgos de seguridad y privacidad como consecuencia de la gran cantidad de información personal, tanto de ellos mismos como de sus amigos y familiares, que puede ser transmitida durante la utilización de dichos servicios. Algunos de estos riesgos, por ejemplo, son la descarga de aplicaciones maliciosas que pueden invadir el dispositivo o la utilización de servicios en redes WiFi públicas que no cifran la información y que son susceptibles de ser atacadas por personas capaces

de descargar la información allí recogida.

Con el objetivo de evitar estos peligros, es imprescindible la utilización de contraseñas, las cuales son formas de autenticación que permiten el acceso a los diferentes recursos, servicios, aplicaciones y datos sensibles a través del establecimiento de un filtro que se corresponde con una secuencia de caracteres alfanuméricos. Teniendo en cuenta estos peligros, y debido a que



es la última barrera contra los intrusos que pretenden acceder a la información privada del usuario, las contraseñas deben ser lo más robustas posibles. Para lograr esto, no deben ser compartidas, se deben actualizar periódicamente, no es recomendable utilizar la misma en diferentes servicios y, finalmente, deben poseer como mínimo 8 caracteres y estar compuestas por letras minúsculas, mayúsculas, números y caracteres especiales.

Como consecuencia de todas estas restricciones, la gestión de contraseñas puede convertirse en un gran problema para los usuarios, quienes

tienen una buena y sencilla solución en la utilización de un gestor de contraseñas, el cual se trata de un programa que permite almacenar de una manera segura las claves de acceso (usuario y contraseña) de los diferentes servicios del usuario mediante una clave maestra. De esta manera el usuario puede acceder a todas sus claves de manera sencilla y recordando únicamente una clave principal, permitiendo así que se generen claves más complejas sin temor a olvidarlas.

Finalmente, la utilización únicamente de una contraseña no garantiza la seguridad del acceso al servicio por lo que,

en general, es recomendable la utilización de sistemas de verificación en dos pasos los cuales, además de pedir el usuario y la contraseña, solicitan también un código de acceso que suele facilitarse a través de un teléfono móvil, de modo que únicamente el verdadero usuario pueda obtenerlo. Este tipo de técnicas han surgido frente a la necesidad de frenar la incipiente delincuencia informática perpetrada a base de robos de contraseñas y que se realiza principalmente mediante ataques de ingeniería social (Pharming o Phising), virus que realizan esa función específica, control de las comunicaciones o mediante el acceso a los servidores de almacenamiento de contraseñas de manera ilegal. ■

Tan lejos y tan cerca

Guía Estratégica para la puesta en marcha de Datos Abiertos en los Ayuntamientos

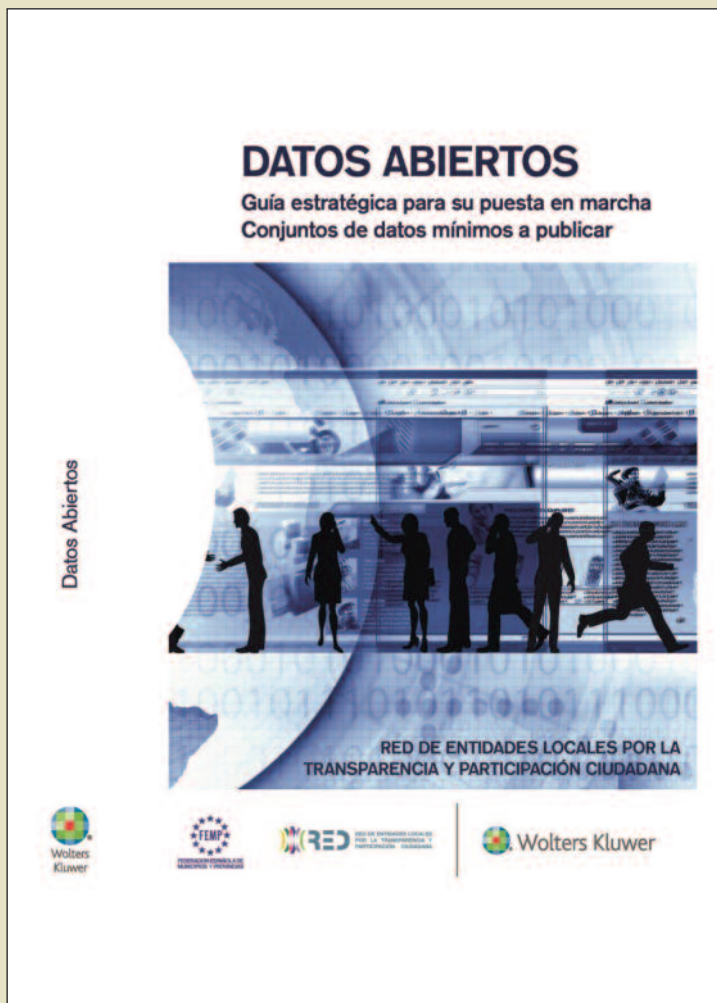
VIRGINA MORENO BONILLA  @virginimoreno

Los «datos abiertos», entendidos como aquellos elaborados por las administraciones públicas en un principio para su propia gestión pero que se ponen a disposición de la ciudadanía y las empresas, en un formato abierto y reutilizable, es uno de los retos de la transparencia y del gobierno abierto.

Estos datos, se ha demostrado que tienen un valor sobresaliente para la propia administración, para la sociedad y para el desarrollo económico. El dato representa el epicentro para el desarrollo de la nueva economía y desde los ayuntamientos, se está trabajando intensamente por avanzar en su puesta a disposición y en la dinamización de la industria reutilizadora con un objetivo claro, convertirse en un motor real de activación de la economía.

Sin duda, como la administración más cercana a la ciudadanía, necesitamos una herramienta que nos permita de forma estratégica familiarizarnos y poder manejar dos indicadores fundamentales, *madurez y disponibilidad* de los datos para alcanzar el objetivo de un portal de Open Data, reutilizable 100%.

Como consecuencia de esta nueva necesidad, desde la FEMP, se crea un grupo de trabajo con técnicos de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación, y fruto del trabajo de este Grupo de Datos Abiertos es esta *Guía de recomendaciones* <<http://femp.femp.es/files/3580>



-1617-fichero/Guía%20Datos%20Abiertos.pdf>, que está pensada y elaborada para que cualquier entidad local pueda seguir una hoja de ruta para implantar en su organización una política de datos abiertos a la ciudadanía.

La idea de generar sinergias entre administraciones públicas, universidades, empresas, asociaciones que fomenten la reutilización de la información, fundaciones y consultores, ha sido la clave

para trabajar en un proyecto sin más ambición que el compartir, divulgar información y aportar valor en el mundo de los datos abiertos.

Para la puesta en marcha de muchas de las ideas y recomendaciones que se proponen, será necesario ir de la mano y trabajar de forma conjunta, para planificar la mejor estrategia para abordar la apertura de la información en las administraciones públicas. La FEMP es el marco ideal para

ayudar a que el conocimiento generado llegue a todos los municipios de nuestro país y permitirá que un proyecto como este siga vivo para conseguir una sociedad más abierta.

La guía a la que hago referencia constituye el itinerario de trabajo sobre la apertura de datos y su reutilización para todas las administraciones locales.

Desde la perspectiva de Ayuntamiento, creo que somos muchos los que tenemos un largo camino por recorrer. Hemos realizado un gran esfuerzo en estos dos últimos años en transparencia y ahora nos toca trabajar en apertura de datos.

Deberíamos de trabajar en varias líneas:

- Analizar y tratar información del sector público o privado para crear productos de valor añadido.
- El nuevo reglamento de LOPD no casa con la apertura y reutilización de los datos.
- Tenemos pendiente la incorporación de nuevos formatos.
- El poder dar el dato sin tratarlo.
- Y saber quien los está reutilizando y para qué.

Se habrá conseguido el objetivo principal, si con la elaboración de esta guía de recomendaciones, ayudamos a saber cómo trabajar en la apertura y reutilización de datos con la capacidad de generar valor para ciudadanos/as y empresas, a través de plataformas tecnológicas abiertas, de forma que no se quede en una mera declaración de intenciones.

Es necesario definir y visualizar un modelo completo, ya que sabemos que la definición e incorporación de las herramientas tecnológicas no son suficientes para garantizar el éxito del proceso de apertura.

A quién va dirigida

A todos. Instituciones, organismos públicos, empresas, ciudadanos/as, emprendedores, intraemprendedores, estudiantes ya todas las personas que estén interesadas y necesiten la información y/o los datos y/o su reutilización.

Qué nos aporta

Disponer de un libro de recomendaciones sobre el itinerario a seguir y acerca de todos

los temas que hay que conocer, nos ayudará a analizar y estudiar todos los conceptos necesarios para poder abordar de forma exitosa la apertura de datos en las administraciones locales y cómo conseguir su reutilización convirtiéndolo en el motor real de activación de la economía.


Qué expectativas tenemos

Para la puesta en marcha de muchas de las ideas y recomendaciones que se proponen, será necesario ir de la mano y trabajar de forma conjunta, para planificar la mejor estrategia para abordar la apertura de la información en las administraciones públicas.

No quisiera terminar sin hacer mención y dar las gracias a la FEMP por contar conmigo en este y otros proyectos, que aunque es un trabajo duro que realizamos de forma desinteresada, sin duda nos aporta un gran valor en nuestro proceso de aprendizaje personal y profesional. ■

NEDA-MC

Primera Norma Española de Descripción Archivística

JAVIER REQUEJO  @javireq

El pasado 5 de mayo la CNEDA adoptó formalmente el documento titulado “NEDA-MC. Modelo conceptual de descripción archivística: Entidades, Relaciones y Atributos”, instrumento necesario para identificar el ámbito de actuación de las normas de descripción archivística, que está disponible a través de la página web de la CNEDA

Este modelo conceptual es en realidad la primera norma española de descripción archivística, puesto que en su interior se definen, desde una perspectiva eminentemente teórica, los principales elementos a utilizar en Descripción Archivística dentro de nuestro país.

Por un lado, en el NEDA-MC se identifican los objetos que pueden ser descritos, es decir las entidades, concebidas desde una perspectiva basada en diversos elementos a describir. Esto quiere decir que ya no sólo es posible describir documentos de archivo y sus agrupaciones tradicionales (fondo, serie, colección, etc.) sino que a este tipo de entidades es posible añadir otras que también pueden ser descritas desde una perspectiva archivística, como son los agentes (instituciones, personas o familias), las funciones, las normas... Esta concepción más amplia de los objetos “descriptibles” responde a la necesidad de unificar los diversos elementos que ya venían abordándose desde distintas normas de descripción o a través de distintos sistemas de descripción (por ejemplo, aquellos en los que las funciones

Aunque es cierto que el NEDA-MC es un documento de una naturaleza abstracta, donde se presentan conceptos teóricos que pueden ser implementados en la práctica de múltiples formas que en última instancia no tienen por qué llegar a ser normalizadas, en realidad es la primera norma española de descripción archivística, puesto que sienta las bases conceptuales que cualquier archivo debe seguir para describir archivísticamente. Además, no sólo puede considerarse una base conceptual sin más, sino que su contenido se convierte en un paquete de requisitos funcionales para cualquier sistema de descripción. Quizá no sea una norma para “describir archivísticamente” pero sin duda es una norma para “diseñar sistemas de descripción archivística”.

Lo que se pretende con el NEDA-MC es solucionar una carencia permanente que ha habido en la descripción archivística a la hora de identificar los objetos a describir de forma muy distintas, lo cual impedía de facto la normalización entre sistemas. Esta carencia se vio acrecentada en nuestro país por la interpretación que la comunidad archivística dio a las normas internacionales de descripción archivística, lo cual au-



mentó aún más si cabe la confusión al respecto.

Fruto de todo ello fue la imposibilidad de que las descripciones archivísticas “normalizadas” llegaran a cumplir con el objetivo principal de la normalización: El intercambio entre sistemas. Esto llegó a provocar una sensación de desencanto por las normas de descripción, buscando soluciones a este problema en otros ámbitos, donde se ofrecían soluciones locales inmediatas,

pero contrarias al espíritu normalizador internacional.

El trabajo que ha venido desarrollando la CNEDA en los últimos 10 años ha sido orientado a salvar estas confusiones, obteniendo un panorama homogéneo para todos los archivos españoles e incluso ofreciendo soluciones que tratan de compatibilizar los desarrollos normativos localizados que han venido desarrollándose.

La CNEDA tuvo la suficiente capacidad de previsión para



intentar disponer de un modelo conceptual básico como elemento anterior al desarrollo de unas normas españolas que regulasen el contenido y la estructura de los datos, algo que quizá en su momento no parecía demandado por la comunidad profesional, quien ansiaba más una solución concreta a la forma de adaptarse a los elementos de las normas internacionales de descripción archivística que la definición precisa de los elementos básicos a describir.

Esta visión, que en más de una ocasión ha sido tildada de infructuosa, se está demostrando una década más tarde como uno de los principales adelantos en materia de gestión documental puesto que la utilización de modelos conceptuales de similar naturaleza ha sido tomada como base en otros desarrollos paralelos o incluso en normas para describir, como es el caso del Esquema de Metadatos para la gestión del documento electrónico.

Incluso desde el propio ICA se ha declarado la necesidad de acometer la definición de un modelo conceptual para describir como elemento prioritario que permita acometer la revisión global del conjunto de normas internacionales de des-

cripción archivística (ISAD(G), ISAAR(CPF), ISDF e ISDIAH).

En este sentido, los avances internacionales en materia de normalización de la descripción archivística que está acometiendo el ICA van en la misma línea y se espera que la siguiente norma de descripción internacional, el *RIC-CM*, se convierta en un documento de naturaleza similar al NEDA-MC y fácilmente compatible con él.

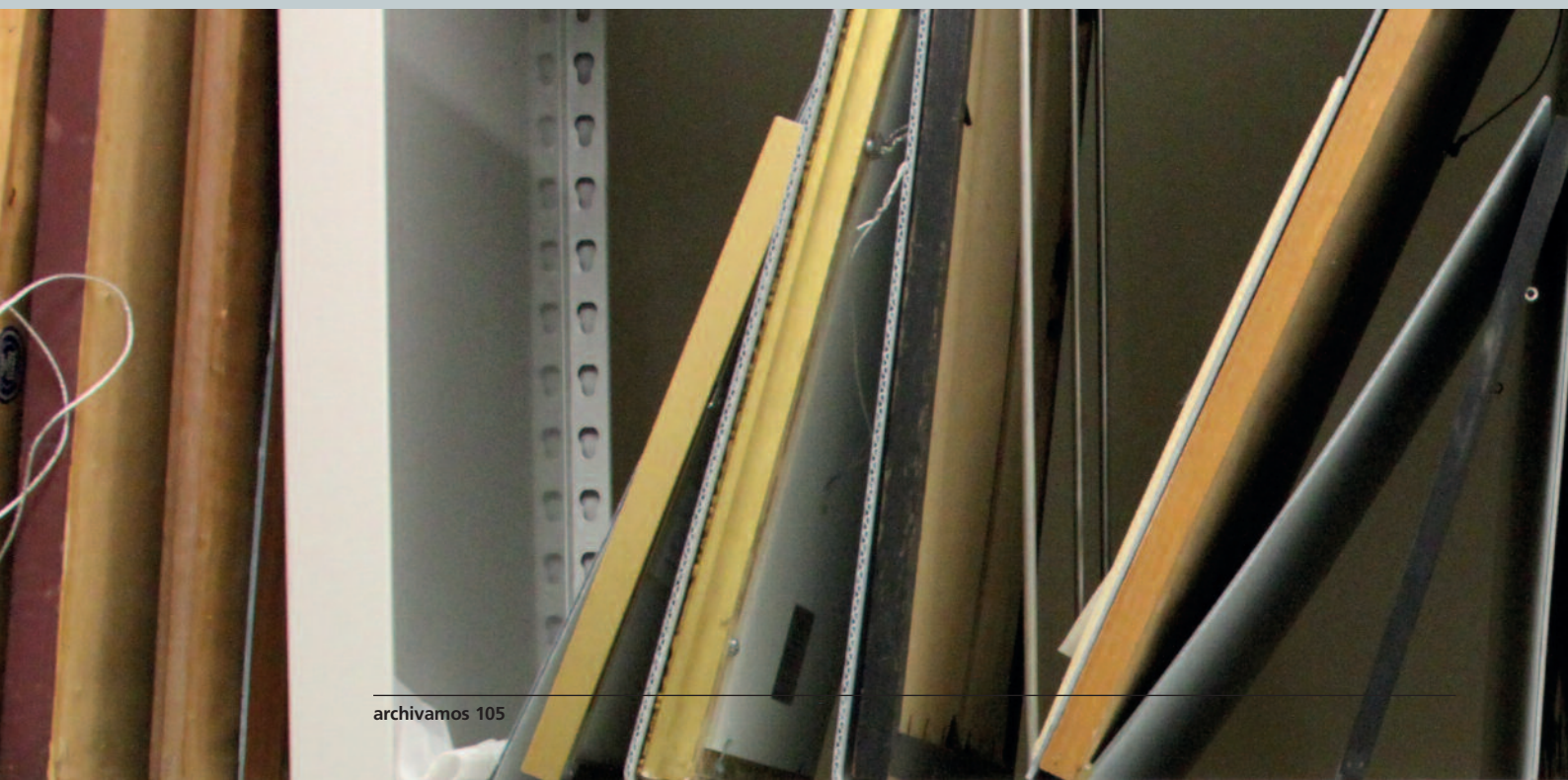
El grueso fundamental del trabajo de la CNEDA ha sido la definición del modelo conceptual, el cual ha quedado cristalizado en el NEDA-MC, pero no es la única actividad que ha venido desempeñando la Comisión. Un grupo de componentes de la CNEDA elaboró en el año 2012 una traducción del repertorio de etiquetas de EAC, principal estándar de estructura de datos para intercambiar descripciones de agentes. Y más recientemente, en el año 2016, la CNEDA emitió una recomendación en la que se defendía la descripción multi-entidad como modelo de descripción archivística, frente a posibles desarrollos de descripciones basadas en un único tipo de entidades.

Estos tres documentos constituyen herramientas muy útiles de cara a planificar o

gestionar la descripción desde una perspectiva normalizada en nuestro país.

El siguiente movimiento es difundir los materiales que ha elaborado la propia Comisión para que se vayan dando a conocer por parte de la comunidad y todos los agentes implicados en el diseño, implementación y uso de sistemas de descripción archivística. Esta labor de difusión resulta fundamental para que el contenido normativo cale entre la comunidad y los archivos, los sistemas archivísticos y las aplicaciones informáticas vayan adaptándose a los requerimientos funcionales que contiene este estándar. De todos modos, esta labor de difusión no puede quedar capitalizada o reservada en el seno de la CNEDA, la cual no deja de ser un simple organismo colegiado configurado como un grupo de expertos carente de los recursos suficientes para erigirse como protagonista de dicha tarea.

Es necesario un motor que coopere con la CNEDA en la difusión y apoyo de estos estándares. En algunos países, esta situación se ha visto solventada por el apoyo de asociaciones profesionales, al convertirse en protagonistas del diseño, mantenimiento y sostenibilidad de los estándares de descripción



archivística. En otras ocasiones, han sido determinadas administraciones públicas quienes se han convertido en ese tipo de activos debido a su facultad de control o por ser líderes de la gestión documental a nivel nacional, convirtiéndose no sólo en motores del desarrollo normalizador sino en ejemplos a seguir o casos de buenas prácticas.

En el caso español, ha llegado el momento de definir qué tipo de modelo se va a escoger para realizar esta tarea y es cuando deben plantearse cuestiones clave como ¿Hay alguna asociación profesional en España capaz de promover o mantener un proyecto de estas características? ¿Hay alguna administración pública dispuesta a liderar el proyecto normalizador? ¿Puede ser la Subdirección General de los Archivos Estatales ese motor de la normalización en descripción archivística? Y de ser así, ¿Va a convertir su sistema de descripción PARES en ejemplo de aplicación de los estándares NEDA adoptados? ¿Acaso podría ser el Ministerio responsable de la Función Pública ese protagonista, tal y como viene manteniendo ese papel en el caso de la Comisión Sectorial de la Administración Electrónica y el Portal de Administración electrónica?

Lo cierto es que el trabajo inmediato de la propia CNEDA pasa por reconfigurar los materiales elaborados hasta el momento para que puedan llegar a sus destinatarios de forma más precisa y puedan comprender mejor su finalidad. De esta forma, está previsto reeditar el contenido de los documentos adoptados hasta el momento, dando inicio a una colección de documentos NEDA, en la que se irán incluyendo todos los documentos, extensiones, recomendaciones o estándares que adopte formalmente la Comisión. Así, está previsto reeditar el cuerpo teórico del Modelo Conceptual (NEDA-MC) bajo esta nueva línea editorial a lo largo de 2016, al cual seguirá la segunda edición del vocabulario de términos específicos (NEDA-Voc), casos prácticos para interpretar el modelo (NEDA-CP) y los requisitos básicos para describir (NEDA-Req).

A todo ello, cabe añadir además el necesario alineamiento con los desarrollos que vayan realizándose en paralelo fuera de nuestras fronteras, no sólo por el ICA, a través de EGAD, sino por otros organismos normalizadores como puede ser la *Society of American Archivists*, responsable de

EAD3, principal estándar de estructura de datos para descripciones de documentos, o incluso el *Archives Portal Europe*, principal aglutinador de descripciones archivísticas transfronterizo. Y según se vayan definiendo los estándares internacionales, la CNEDA valorará la forma en qué debe afrontarse la adaptación española a estos estándares.

En definitiva, la estrategia de la CNEDA debe ser redirigida para que, sin perder el objetivo básico que justifica su existencia, que es el desarrollo de normas españolas de descripción archivística, ejerza un nuevo rol de organismo consultivo, facilitador de la interpretación y aplicación de la normalización, difusor de todas las normas de aplicación a la hora de gestionar descripciones y que dé apoyo a su puesta en marcha y aplicación.

A sabiendas en última instancia de que la normalización en descripción archivística es un proceso que no puede imponerse sino asumirse por parte de cada persona, centro o sistema y que, a pesar de lo que pueda parecer, la normalización de la descripción no pretende que "todos describamos igual", sino que "las descripciones sirvan a todos". ■



Transparencia y participación en la valoración archivística

PACO FERNÁNDEZ CUESTA [@pacofernandez](#)

Polémicas como la suscitada este verano con motivo de la eliminación de documentación judicial en Euskadi y la posible destrucción de expedientes relativos a actos terroristas –y de la que se da cuenta en este mismo número de *Archivamos*– ponen de relieve algunas de las deficiencias de que adolece la forma en la que se lleva a cabo la valoración archivística en las instituciones públicas de nuestro país (al menos en aquellas en que se lleva a cabo). Y es que a pesar de su trascendencia, la valoración es un proceso, por lo general, poco transparente y “accesible” para el común de la sociedad, tanto en términos de comprensión del mismo (de sus razones, su metodología, su planificación



o su lenguaje), como de participación (más allá de juntas de expurgo y comisiones calificadoras o de valoración).

Posiblemente, el sistema actual de valoración no sea muy transparente no tanto por una voluntad oscurantista de sus responsables, como por realizarse sin tener en cuenta un plan preestablecido organizado por ámbitos funcionales. La elección de las series que van a ser objeto de valoración –enfocada en la mayoría de los casos a la eliminación– no responde a supuestos intereses sociales, sino a necesidades pedestres de las organizaciones productoras (y sobre todo custodias) de los documentos, que buscan ante todo ahorrar espacio de almacenamiento, dejando en un segundo plano el contexto funcional que documentan. Y así, por mucho que se publiquen todos los estudios de identificación y valoración de series realizados –práctica que lamentablemente no se cumple en todas las instituciones–, y por muy exhaustivos e impecables desde el punto de vista técnico que estos sean, parecerán siempre descontextualizados y seguirá resultando difícil comprender si se están haciendo mejor o peor las cosas.

Planificar la valoración por áreas funcionales –prescindiendo en la medida de lo posible de ataduras orgánicas– permitiría ofrecer una imagen clara de cómo se documenta una determinada administración (qué series se generan, qué órganos u organismos las producen, qué contenido informativo tiene cada una de ellas). Un conocimiento básico para fundamentar y comprender las decisiones relativas a la conservación y/o eliminación de documentos.

Un enfoque funcional de la valoración puede facilitar ade-



más la participación de otros agentes en el proceso. El modelo actual se basa en comités compuestos por un número determinado de representantes institucionales y expertos que rara vez disienten de lo que planteamos los técnicos en nuestros largos y concienzudos análisis, y que tienen que dictaminar lo mismo sobre series relativas a la política energética del Estado que sobre el control horario del personal. ¿No sería conveniente incorporar al debate y a la toma de decisiones a organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas en ámbitos específicos de la actividad pública? Que quizás también podrían colaborar en la ejecución de tareas de selección cualitativa de documentos que de otra forma serían inasumibles por los archivos.

En números anteriores de la revista hemos defendido la aplicación de un modelo de valoración funcional –en concreto, la macrovaloración– en el contexto de la transformación digital de procedimientos y servicios administrativos y la construcción del Archivo Electrónico Único. Un modelo enfocado a aquello que se ha de conservar y no tanto en lo que se ha de eliminar, que permita racionalizar el trabajo técnico y fundamentarlo en una visión de conjunto del funcionamiento de las administraciones. Y que, por las razones expuestas anteriormente, puede mejorar la comprensión de la función archivística y su metodología por parte de la sociedad, e integrar de alguna manera la participación y colaboración de la misma en su desarrollo. Por todo ello convendría, pues, que se planteara alguna alternativa al modelo de valoración tradicional, si no en términos de sustitución, al menos como complemento. Ganaríamos todos. ■

Los guardianes del tiempo

ANA B. RÍOS HILARIO  @abr4

Prácticamente todas las grandes firmas de relojes de lujo cuentan con un archivo. Su configuración varía mucho y podemos encontrar desde sofisticados museos abiertos al público a cuartos de almacén repletos de notas manuscritas de los relojeros y viejos expedientes



En los últimos tiempos muchas de estas colecciones han jugado un papel fundamental en el desarrollo comercial de sus marcas sirviendo como atracciones para eventos de clientes, forraje para exposiciones y, en general, difundiendo el reconocimiento de la marca.

Para Karl-Friedrich Scheufele, el copresidente de Chopard, los archivos de relojería se consideran "hiladores de dinero". Estos dan a los clientes una perspectiva histórica y "todo el mundo quiere estar tranquilo al hacer una gran compra".

La empresa suiza Chopard posee un museo de acceso restringido en su sede de Ginebra en donde se muestran desde relojes de bolsillo del siglo XIX hasta relojes de brillantes de su colección *Happy Diamonds*. Además, la firma inauguró en el año 2016, el LUCEUM, un museo cuyo nombre juega con las iniciales del fundador de la empresa, Louis-Ulysse Chopard, y la palabra latina *lyceum*, lugar de aprendizaje. Dicho centro en la fábrica Chopard de Fleurier, Suiza, está abierto sólo con cita previa. Exhibe la colección del Sr. Scheufele de relojes que datan desde el Renacimiento hasta la actualidad, como la vigente colección de LUC de Chopard. Mientras que la mayoría de los museos

de la marca son gratuitos o están restringidos a clientes VIP, el Museo Patek Philippe de Ginebra cobra 10 francos suizos (8,77 €) para personas mayores de 18 años. El museo atrajo a 45.026 visitantes el pasado año y sus honorarios ayudan a cubrir los costes de mantenimiento. La muestra incluye su colección de relojes del siglo XVI así como relojes hechos por la compañía desde su fundación en 1839.

Esta misión histórica que tienen los archivos de las compañías relojeras la sintetiza muy bien en las siguientes palabras Willy Schweizer, conservador de Girard-Perregaux "Si usted dice tener una larga historia, tiene que demostrarlo y hoy tiene que contar esta historia, porque si pone un reloj

en una ventana, no hay impacto sin su contexto de período".

En esta misma línea se encuentra el museo de Longines, renovado y dotado de una nueva presentación en 2012, que contiene diferentes colecciones que abarcan todas las facetas del pasado de la marca. A través de relojes emblemáticos y documentos del archivo se evocan los principales hitos de la marca dentro de una presentación capaz de abarcar el conjunto de actividades pasadas y presentes de Longines. Así, el visitante puede descubrir los principales modelos

de relojes, instrumentos de navegación, aparatos de cronometraje, además de documentos únicos como fotografías, carteles, varias películas, medallas y registros de archivos.



Otro ejemplo de las múltiples funciones que puede cumplir estos archivos es el caso de Omega. La firma suiza ha creado un servicio especial en línea para cualquier entusiasta de los relojes que quieran saber más sobre el historial de elaboración de sus productos realizados antes del año 2000. El extracto de los archivos que se ofrece no es un certificado de autenticidad y no garantiza la legitimidad de un reloj o de sus componentes. Dicho extracto contiene información detallada proveniente de los documentos internos de la empresa, que se refiere al reloj y a las circunstancias en que salió de su fábrica de Bienne, además de la fecha exacta de su producción.

Esta firma tiene previsto inaugurar el próximo año un nuevo museo, concebido de forma más interactiva, que pretende mostrar toda la historia de la marca en dos plantas diferenciadas: una para Omega y otra para Swatch.

En esta misma línea podemos citar a la empresa Breguet que cuenta con tres museos en sus sedes de París, Zurich y Shángai. En tales muestras, además de los propios "guardatiempos" se conserva documentación antigua relativa a registros de productos, archivos de venta, certificados de autenticidad, cartas de los clientes y anotaciones técnicas escritas por su fundador, Abraham Louis Breguet y su hijo.

Incluso las marcas relativamente nuevas están aprovechando los beneficios que conllevan la posesión de un archivo. Nick English, co-fundador de Bremont, la firma británica de relojería desde hace 15 años, expresó que la compañía planea abrir su archivo en su sede de Henley-on-Thames el próximo año para que "los coleccionistas puedan ver el dinero y el esfuerzo que hemos gastado en nuestros productos". En el momento su fundación la instauración del archivo no era una prioridad pero a medida que el negocio iba creciendo se hizo relevante el establecimiento de un registro que recogiera el testigo histórico del negocio.

Además de las anteriores muestras y funciones que pueden cumplir este tipo de archivos, Phillippe Bonay de Jaeger-



LeCoultre expresa que: "Europa Occidental ha crecido alrededor de relojes, pero hay muchos mercados alrededor del mundo como Asia, ciertas partes de América Latina y Oriente Medio donde la relojería es nueva, por lo que la necesidad de educar a través de nuestros archivos es enorme".

Para dotar de contenido a las muestras las estrategias de recompra difieren según la marca. Omega busca modelos raros y exclusivos, mientras que Girard-Perregaux demanda diseños inusuales. Cartier va agregando a su archivo nuevas piezas cuando "encontramos un modelo

anterior", mientras que Breguet busca ejemplos especiales de sus colecciones, invenciones y cualquier reloj vendido inicialmente a una *celebrity*. De esa manera, dijo Breguet, "hay algo que fascina a cualquier cliente en todo el mundo".

En definitiva, y como colofón a este espacio dedicado a los archivos del tiempo reproducimos las palabras de Nicola Andreatta, vicepresidente y gerente general, de Relojes Tiffany:

"Las marcas se arriesgan menos cuando hacen referencia a sus archivos porque es fácil reorganizar lo que es exitoso y, en este difícil momento de la relojería, es difícil encontrar algo nuevo que decir". ■



Las opiniones referenciadas en el texto han sido tomadas del artículo titulado *Watch Archives Prove Their Worth* de Melanie Abramsmarch, publicado el 23 de marzo de 2017 en el *New York Times*. https://www.nytimes.com/2017/03/23/fashion/watches-archives-chopard.html?_r=1

Un personaje de altos vuelos

El archivo de Emilio Herrera Linares

MARA ANDRÍO ESTABÁN



El 21 de julio de 1969 a las 2:56 h, al sur del Mar de la Tranquilidad, el mundo vio como el hombre pisaba por primera vez la superficie de la luna, uno de los momentos de la historia de la humanidad sin duda más importante y significativo desde el punto de vista científico y tecnológico

El Apolo XI, la misión americana había logrado su objetivo: poner un ser humano sobre la superficie de la luna.

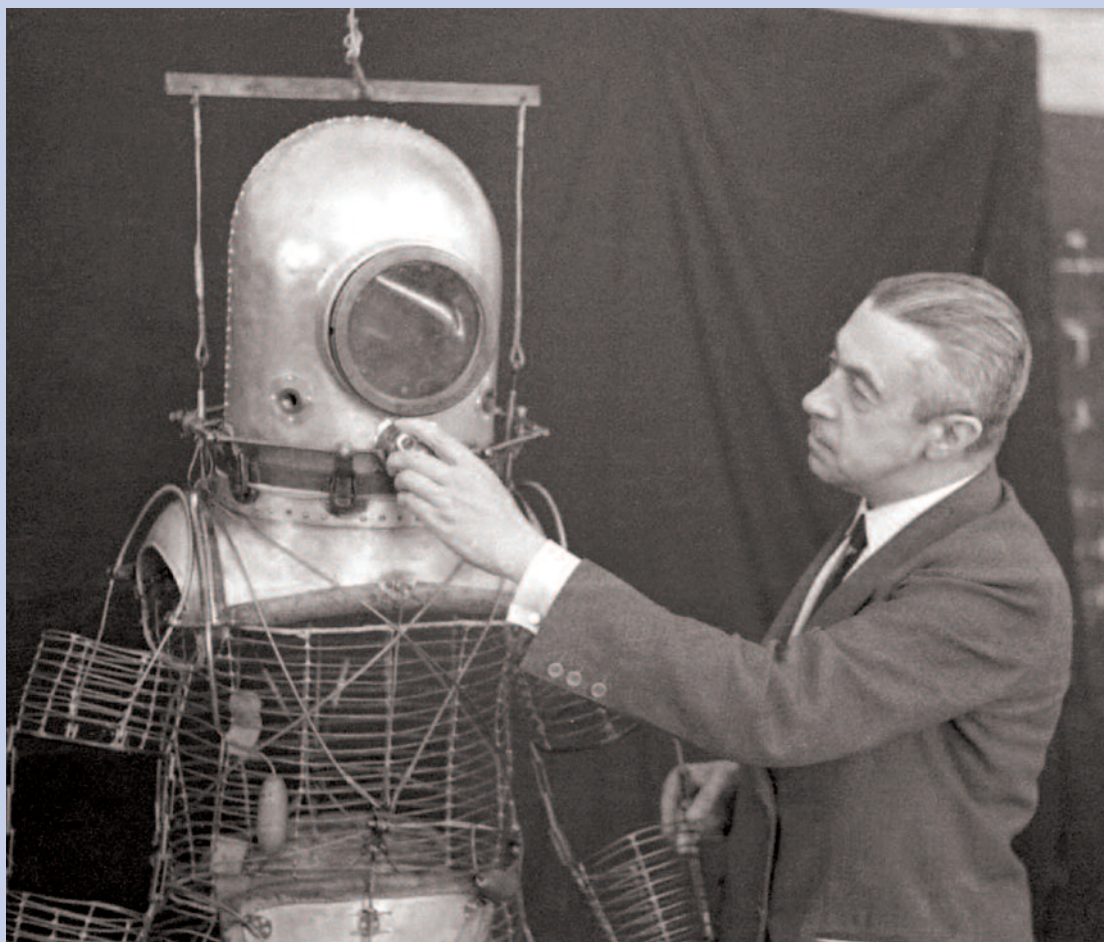
Los tres tripulantes llevaban trajes espaciales, y años después, Neil Amstrong, su comandante, entregó a un colaborador de Emilio Herrera, un fragmento de roca lunar, por su contribución y sus estudios para la elaboración de los trajes espaciales. La roca estuvo años en el Museo de Aeronáutica de España, hasta que desapareció.

Y ¿por qué hablamos de todo esto? ¿A dónde queremos llegar? Primero arrojar un poco de luz sobre la figura de Emilio Herrera, precursor español del traje espacial, y gran olvidado como otros muchos científicos, intelectuales y artistas exiliados en la guerra civil. Y después acercarnos a su legado y archivo.

¿Quién era este personaje que se adelantó a su tiempo ideando una especie de escafandra para pasear por el espacio?

Emilio Herrera Linares nació en Granada en 1879 en una familia de tradición militar interesada por el arte y la ciencia. Su vocación surgió ya de niño, seguramente influenciado por su padre, que viajaba a Francia con frecuencia para enterarse de los avances científicos y técnicos, y también le hacía magia. A los 17 años ingresa en la Academia de ingenieros de Guadalajara, pionera en la aerostática española. Ya graduado como teniente, participa en ascensiones científicas y deportivas. Con él nace la aviación militar española, creando el aeródromo de Cuatro Vientos, y la formación que allí se haría de las siguientes promociones profesionales de pilotos.

En 1914 atraviesa el estrecho de Gibraltar, por lo que el Rey Alfonso XIII le nombra Gentilhombre de Cámara. Un año más tarde le envían a EEUU para comprar material con el propósito de montar la 1ª Escuela de pilotos de hidroaviones. También fue observador militar en distintos frentes.

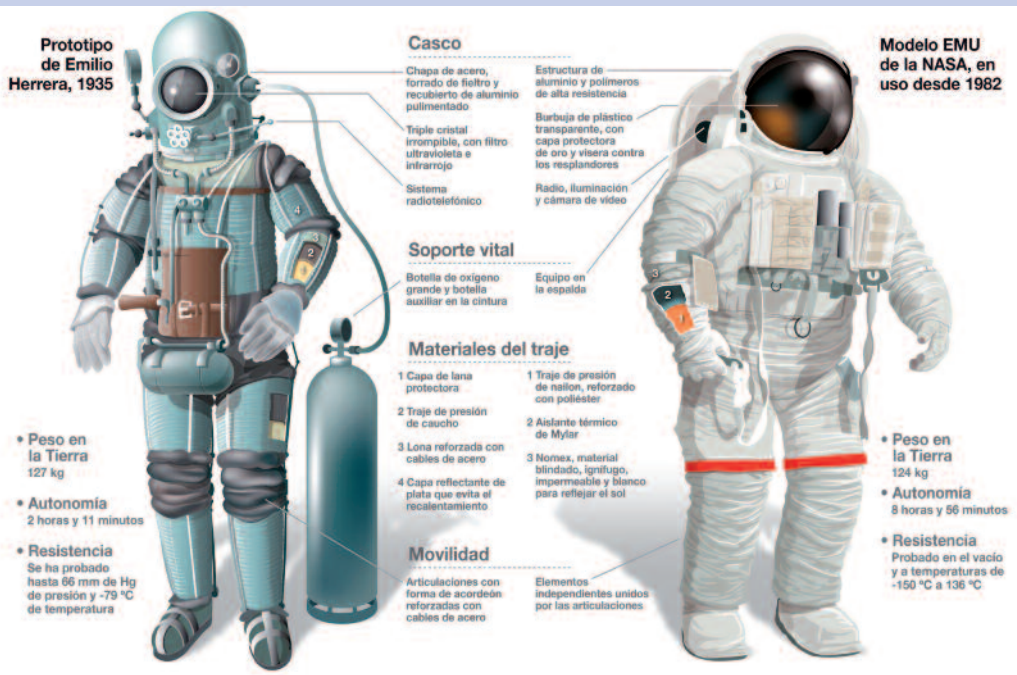


Ideas no le faltaban y una de sus aventuras fue idear una línea transoceánica, "la transaérea Colón" que pretendía unir Europa y América para transportar pasajeros, proyecto que finalmente desarrolló una empresa alemana. De igual forma, participa como 2º comandante en el viaje del dirigible Graf Zeppelin atravesando el océano atlántico.

Interesado, defensor y gran conocedor de la Teoría de la Relatividad, organizó y compartió la visita del propio Einstein a Madrid en 1923, donde además se reveló como un matemático entusiasta, manteniendo con el físico una amistad de por vida. Entra a formar parte de la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y naturales y en los años 20 ayuda a Juan de la Cierva con su invención del autogiro.

¿Más? Es en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, INTA, donde comienza a trabajar e investigar en el traje y los sistemas de respiración para

navegar por el espacio. Y en 1935 crea la escafandra estratonáutica, precursora del traje espacial, gran aportación a la conquista del espacio, diseñada para preservarse de las temperaturas extremas, la presión y la falta de oxígeno, causante ya, de varias muertes anteriormente. Herrera tenía claro que llegar a las capas superiores de la atmósfera era el primer paso para conquistar el espacio, y para ello sería imprescindible un traje para salir al exterior de la cabina. Su traje eliminaba el dióxido de carbono que produce la respiración, y contaba con tres capas: caucho, lana y otra de una lona resistente y fuerte. Las articulaciones se adaptaban con una especie de acordeón reforzado con acero y cables para que el piloto se pudiera mover. El casco de aluminio y tela de plata, estaba pensado para evitar el calentamiento y reflejar los rayos del sol. Incluía micrófono, termómetro, barómetro y herramientas



para recoger muestras. ¡Vaya, todo un prodigio! Cuando esta escafandra-traje iba a emprender viaje en un enorme globo, como a otras muchas cosas, la Guerra Civil destruyó el proyecto. Finalmente, la tela sirvió para hacer abrigos a los soldados.

La Segunda República le generó a Herrera un enorme conflicto moral, ya que debía lealtad personal al monarca, al que había acompañado a su exilio en París, y por otra lealtad a la soberanía popular y a la república como militar. Por suerte Alfonso XIII le liberó, volviendo finalmente a España para servir a la República.

Tuvo dos hijos: El poeta comunista José Herrera "Petere", compañero de Miguel Hernández, Alberti, etc., y que años más tarde sería liberado de un campo de concentración francés por mediación de Pablo Picasso; y Emilio Herrera, piloto que con 19 años murió en la batalla de Belchite.

El final de la guerra le sorprendió en Chile cuando acompañaba a Indalecio Prieto. Ya no volvió nunca. Vivió un exilio de manera modesta en París, y fue precisamente Einstein quien le recomendó para que pudiese trabajar en la Unesco

como consultor en materias de energía nuclear, aunque la Nasa también le había ofrecido trabajo en su exilio. Sus estudios sobre la bomba atómica, avisaban ya entonces acerca de sus posibles y espantosas consecuencias. Escribió muchos artículos científicos y el primer manual de Aeronáutica, consulta obligada para todas las promociones de ingeniería de esta especialidad. Nunca dejó de escribir y recibir premios.

Y más: fundó la Asociación de Militares Esperantistas. Junto con Picasso y Victoria Kent y demás constituyó la Unión de Intelectuales Españoles; además la Revista Independencia, el Ateneo Iberoamericano, y como hombre conciliador y respetado por todos, sirvió de nexo entre Gil Robles y el círculo de Don Juan de Borbón y los republicanos. Asumió el ministerio de Asuntos militares del Gobierno de la República en el exilio, siendo presidente de esta entre 1960-1962.

Herrera murió el 13 de septiembre de 1967 en Ginebra, y en el año 1993 sus restos por fin volvieron a Granada, tarde, después de una vida apasionante, donde se le rindió un homenaje y se le nombró hijo Predilecto de la ciudad.

La Fundación Emilio Herrera Linares nació en 1994 por iniciativa de pilotos, amigos, antiguos alumnos, familia... Los objetivos y la finalidad de la Fundación son fundamentalmente: dar a conocer y rescatar la figura de Emilio Herrera, divulgar sus conocimientos científicos, intelectuales y humanistas, así como procurar la continuidad de su legado, fomentando la aeronáutica y la aviación española.

A raíz de la creación de la Fundación, surge la necesidad de plantearse qué hacer con el vasto archivo de una personalidad tan interesante como brillante. Era necesario tomar decisiones, ya que, en el momento de su muerte, parte del mismo había ya desaparecido, de manera nunca resuelta o aclarada. En marzo de 1998, con la firma de un convenio con la E.T.S.I. Aeronáuticos y el apoyo económico de AENA comenzó el proyecto de lo que es el Archivo Personal de Emilio Herrera. La ubicación en la Escuela Superior de Aerotecnia resulta lógica teniendo en cuenta que a Herrera se le debía su creación y dirección. Desde el principio la Escuela se planteó, además de fomentar la cultura aeronáutica, organizar el variado fondo existente, Herrera era muy meticuloso y lo guardaba prácticamente todo, y así, catalogar, indizar, digitalizar, etc., procurar su consulta y preservar y cuidar el fondo.

El material había sido recogido en cajas procedentes de Madrid y Ginebra, sin ninguna descripción, pese a estar relativamente cuidado, e incluso organizado en carpetas y sobres. El fondo procedente de Ginebra, además de ordenado, había sido incluso parcialmente fotocopiado, puesto que incluía documentos tan importantes como la correspondencia con Einstein o Alfredo Kindelán, militar y aviador español, considerado fundador del Ejército del Aire.

El mayor volumen documental era, precisamente, correspondencia y manuscritos, pero también planos, mapas y fotografías, junto con dibujos, retales de telas para globos y hasta un planisferio. También se recuperó su biblioteca personal, con libros y revistas.

Al ser imposible recuperar la primitiva organización de Herrera, hubo que organizar el fondo, elaborando un nuevo cuadro de clasificación biográfico-funcional que se dividió en cuatro períodos temporales que hacen alusión a las diferentes etapas de su vida.

El primer período abarca hasta el año 1903, fecha donde consigue su titulación de ingeniero militar. El segundo, hasta la proclamación de la II República, coincide con su trabajo en la Escuela Superior de Aerotecnia. El tercero, abarca la Guerra Civil, y el cuarto su exilio en París. El cuadro de clasificación y la documentación se puede consultar presencialmente concertando una cita. Tras la elaboración del catálogo, los fondos se digitalizaron; también se realizó una edición digital sobre su figura y su obra "Aerotecnia", junto con el préstamo de documentos para fines expositivos.

La documentación utiliza fundamentalmente el castellano y el francés, aunque también inglés y alemán, y la que se hallaba en esperanto, se ha traducido. Los índices de descripción son:

- Fondos documentales de familias y personas.
- Aeronáutica.
- Ingenieros.
- Aviación.

Las distintas subdivisiones:

- Escritos: toda la producción que realizó a lo largo de su vida y que incluyen los trabajos científicos, políticos, etc.

- Documentación Personal: esta parte del fondo contiene agendas, notas, tarjetas de visita, facturas, títulos académicos, diarios, recibos domésticos, contratos, invitaciones, corres-

pondencia familiar, felicitaciones, memorias, textos literarios que recopilaban, etc.

- Documentación sobre su actividad profesional: dado que fue, militar, científico e ingeniero, todo lo relativo a estos campos, pero fundamentalmente lo relacionado con su actividad aeronáutica.

- Correspondencia: la suya con otras personas, y las que guardaba de otras personas ajenas, algunas de estas cartas están aún sin identificar.

- Documentación política: especialmente asociado al último período de su vida. Esta documentación está incompleta y posiblemente no es todo original, ya que parte de la misma se encuentra depositada en diferentes archivos como el Archivo Histórico Nacional y la Fundación Pablo Iglesias, entre otros.

- Varios: se incluyen aquí escritos de otros autores y materiales especiales.

Cuando el año 2003 se crea el Archivo de la Ingeniería Aeroespacial, dedicado a la conservación y difusión de la historia de la Aeronáutica, se decidió el traslado del fondo Herrera a esta ubicación.

En definitiva, ingeniero, piloto, militar, científico, político, hombre moderno, vitalista, intelectual de la llamada "Edad de Plata", o generación de 1914 (entre los que se encontraban los Baroja, Azaña, Marañón, Salvador de Madariaga, Ortega y Gasset, los Maura, etc), considerado el Julio Verne español, internacionalmente conocido y respetado, hombre ecuaníme, antifranquista convencido y Presidente de la II República Española en el exilio. Silenciado durante años por la dictadura, es a partir de los años 80 cuando su figura es recuperada. Gracias a la Fundación que lleva su nombre y, quizás, a la visibilidad dada a su archivo. ■



La irreal (e injusta) imagen hollywoodiense de los archivos

Erin Brockovich
(2000, Steven Soderbergh)



Título original Erin Brockovich

Año 2000

Duración 131 minutos

País Estados Unidos

Director Steven Soderbergh

Guión Susannah Grant

Reparto Julia Roberts, Albert Finney, Aaron Eckhart, Peter Coyote, Marg Helgenberger, Cherry Jones, Scott Leavenworth

Fotografía Edward Lachman

Música Thomas Newman

Síntesis Erin Brockovich es una madre soltera que trabaja en un pequeño despacho de abogados y que investigará el extraño caso de unos clientes que padecen una sospechosa enfermedad. (Filmaffinity)

BRUNO DEL MAZO UNAMUNO

En esta laureada, exitosa y muy rentable cinta del sólido Soderbergh, los archivos y sus documentos tienen un papel casi constante, apareciendo en la mayoría de las fases del metraje, con una importancia decisiva en el curso de la historia; pero también como un elemento más de la propia narración, constituyendo uno de los escenarios fundamentales de la película. Sin embargo, este importante papel se ve oscurecido por la imagen global que se da de los archivos y de los trabajan en ellos y de su función, siguiendo el cliché que habitualmente se arrastra en el cine sobre este tema.

Muestra de la importancia que tienen los archivos en la cinta es que no sólo aparece uno, sino dos archivos distintos. El primero de ellos entra en escena cuando la protagonista, encarnada por la limitada e histriónica Julia Roberts, una trabajadora sin cualificación, for-

mación ni experiencia, es contratada casi por caridad en un pequeño bufete de abogados, y se la destina al puesto de menor importancia y responsabilidad: el archivo.

El archivo en sí consiste en un despacho con unos archivadores metálicos móviles de carpetas colgantes, un tanto gastados, y un par de mesas. La compañera que le explica a la nueva empleada en qué consistirá su trabajo, le describe la labor de la que se tiene que ocupar con una sintética definición de la función de un archivo de oficina: "lo que hacemos aquí es archivar todos los casos, así podemos saber en todo momento el estado de un expediente, dónde se encuentra en la oficina y eso. Aquí [señalando al archivador] es donde organizamos todos los expedientes alfabéticamente." A lo que Erin responde "bastante sencillo". No está muy desarrollado el sistema de archivo, aunque

para una pequeña organización parece que es lo suficientemente eficaz, y bastante creíble.

Erin empieza a trabajar y le van entregando lo que parece que son los expedientes desordenados, con todos los documentos en cajones para que ella se encargue —suponemos— de su ordenación e instalación en los archivadores correspondientes. En el atiborrado despacho hay varios de esos cajones con la descripción de su contenido escrita sin mucho cuidado. Y aquí es donde surge el incidente desencadenante de la trama. En un caso inmobiliario, al ver los documentos que tiene que archivar hay algo que la concienzuda responsable del archivo no entiende, cómo puede haber documentos médicos en un caso de compraventas. Y como la concienzuda empleada que es se lleva trabajo a casa, en su caso, los documentos del archivo que se lee en la cama con su bebé en brazos. Todo un

ejemplo a seguir para los que trabajan en un archivo.

Para atar los cabos, finalmente se lanza a la carretera, a investigar qué está pasando en ese caso. Y es cuando empieza la historia central de la película: la de una gran empresa cuyos residuos contaminantes están envenenando las aguas de la comunidad vecina, con nefastas consecuencias para la salud de sus habitantes, y la consiguiente lucha en pos de justicia emprendido por una ciudadana de a pie, con un abogado de segunda, Ed Masry (el gran Albert Finney), en el clásico esquema de David contra Goliat, tan caro al cine de Hollywood.

La investigación sobre las aguas pronto conduce a la esforzada Erin a la Junta Regional de Aguas del Condado, para tratar de encontrar los documentos que prueben el desafuero cometido. Se trata de una pequeña y no muy glamurosa oficina, al cargo de la cual se encuentra el clásico "perdedor" del imaginario americano, un joven con aspecto de friki, solitario y bobalicón, que por supuesto es el responsable del

archivo de la entidad. El personaje encarnado por Roberts, calando al sujeto, utiliza sus encantos femeninos para entrar a placer en el archivo, servirse, hurgar entre los papeles, quedarse sola entre los documentos y hacer —ella misma— las copias que le plazca; "le llamaré si necesito algo", le dice al poco eficaz empleado. Otro ejemplo estelar de funcionamiento, cuidado y custodia de los documentos de un archivo.

Y este archivo, el segundo que aparece en la película, será la clave en el avance y progreso de la trama. Pero veamos el archivo en cuestión: una pequeña sala atestada de muebles de oficina cubiertos de cosas, estanterías con expedientes, ordenadores y otro material de oficina, en un desorden de papeles, ficheros, carpetas y otros materiales del estilo. Cuando Erin lo ve exclama, entre abrumada y horrorizada, "¡impresionante! Pero este caos no amilana a la luchadora protagonista, que se zambulle entre el marasmo de papeles para encontrar las pruebas. Por supuesto, lo hace ella sola, sin

ayuda del responsable del centro, ni de instrumento de control alguno. Otro tópico de la imagen de los archivos en el cine, según el cual buscando un ratito en un archivo, sobre todo en uno claramente desorganizado como éste, el protagonista siempre acaba encontrando los documentos que busca, y precisamente aquellos más valiosos por la información que le desvelan.

El archivo de la Junta de Aguas se convierte en uno de los escenarios clave de este segundo acto de la cinta, donde Erin, tipo self-service, busca, coge, lee, revuelve y fotocopia los documentos a su gusto, incluso llevándose a sus niños, que juegan y revuelven en el archivo libremente. Todo lo cual empieza a despertar sospechas, y en un momento dado, el poco talentoso controlador del archivo le dice tímidamente que no puede estar ahí haciendo eso, a lo que ella le espeta secamente que no, que "estos documentos son públicos y no pienso irme hasta que los copie". Una interpretación del acceso realmente laxa.





Y el trabajo investigador comienza a dar resultados, y su jefe, Masry, viendo las copias de los documentos y el filón que esconde el caso, le pregunta si hay más documentos como ese en el archivo, a lo que ella le dice "no me extrañaría, ese lugar es una pocilga". Y él sentencia "ya, sé cómo son esos sitios, son un caos". La imagen más tópicamente negativa de los archivos en el séptimo arte, sintetizado con toda crudeza en menos de un minuto. Por supuesto, el archivo sigue dando sus frutos, y la trama avanza gracias a las numerosas pruebas que se hallan en los documentos copiados sin traba ninguna. Al final de la película, en la resolución de la trama judicial,

será un documento el que incline la balanza a favor de los buenos, probando que la empresa tenía conocimiento en todo momento de lo que estaba haciendo, y de las consecuencias sobre la salud de los vecinos.

La conclusión al ver esta película desde el punto de vista del archivo, su función y su gente, es agrídulce. Por una parte, la cinta da un papel esencial a los archivos y sus documentos, como pruebas de los actos de las entidades y las personas en la sociedad, siendo un garante de los derechos de los ciudadanos, y un baluarte del estado de derecho gracias al acceso —ilimitado en este caso— a los archivos públicos; al tiempo que se visualiza el valor,

las posibilidades y la potencia que tienen sus documentos.

Pero esto contrasta con la mala o peor reputación del mundo de los archivos, de su funcionamiento y de los que se dedican a ellos, con una u otra función. Por un lado es totalmente irreal, repitiendo el tópico tantas veces visto en pantalla de cómo alguien se mete solito en un archivo, empieza a rebuscar y encuentra todo aquello que busca, máxime cuando el archivo en cuestión está totalmente desorganizado; abundando así con otro de los lugares comunes sobre los archivos, el de que son almacenes caóticos de documentos, en los que la determinación de una aguerrida protagonista le sacará sus valiosísimos frutos; burlando de una u otra manera a los que trabajan y se encargan del archivo, que para continuar con los tópicos, son siempre el enemigo del cinematográfico investigador.

La conclusión que se obtiene es que el cine devuelve una imagen irreal del archivo: un archivo desorganizado es inextricable, más para una persona totalmente ajena que se pasa una serie de ratos rebuscando, y menos creíble aún es que encuentre todo lo que estaba buscando ella sola, sin ayuda del responsable —que aunque sea tarado, algo se conocerá el fondo— ni de instrumentos como inventarios, ficheros, etc. Pero además, se trata de una imagen muy injusta, sobre todo en un film como este, en el que el archivo es decisivo para la causa de los protagonistas, y en la que los documentos y la propia institución del archivo como tal, primero el de la empresa y luego el de la institución pública, muestran su vital importancia y gran eficiencia en el esclarecimiento de la verdad, y en la consecución de la justicia y del bien; recibiendo a cambio como pago la imagen y los apetitivos tan negativos que hemos descrito. ■



El genio del Barroco

El color del sol
(Andrea Camilleri, 2007)

ÁNGELES SIÑERIZ TERRÓN

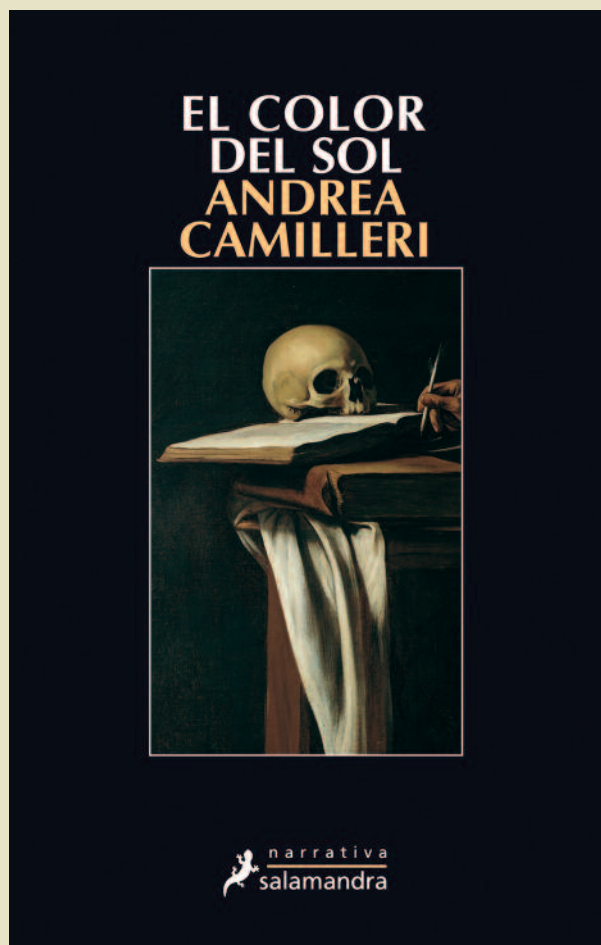
Ante una nueva novela de Andrea Camilleri uno espera encontrarse con el personaje del comisario Montalbano, el atípico policía que dirige la comisaría de Vigata, una pequeña ciudad imaginaria al sur de Sicilia. Con esta serie de más de veinte novelas, Camilleri se ha convertido en el autor más vendido de Italia y uno de los más famosos de Europa. Y no es de extrañar, porque si hay una lectura que divierta, entretenga y haga sonreír, esa es la serie de comisario Salvo Montalbano.

Lo que no se espera es que el protagonista sea el propio Andrea Camilleri convertido en personaje de esta breve novela, *El color del sol*, haciendo de sí mismo. El escritor vuelve a su Sicilia natal en un viaje de placer con la intención de acudir a una representación teatral en Siracusa, pero se ve envuelto en una aventura impropia de un octogenario cuando descubre una nota en el bolsillo de su chaqueta a la salida del teatro. Como si de una novela policíaca se tratase, sigue las indicaciones del anónimo y

llama desde una cabina telefónica; mantiene una extraña conversación con un desconocido y acepta permanecer un día más en Siracusa. Al día siguiente, acude a la cita que le proponen y viaja hasta las cercanías de Bronte, en la ladera del Etna, información que consigue tras insistir para que le digan cuál es el destino, pero lo que no sospecha es que los últimos kilómetros los hará ¡con los ojos vendados!

El artifice de todo ese montaje es un fugitivo de la justicia, probablemente un miembro de la Mafia, que le promete a su mujer hacerle llegar a Andrea Camilleri "algo" que debe leer. A esa mujer, fallecida recientemente, la lectura de las novelas de Camilleri le hacía sonreír y distraerse del sufrimiento de una penosa enfermedad, lo que hace pensar al autor (y aquí lanza una pulla a sus detractores) que sus libros "no eran tan inútiles como sostenía buena parte de la crítica".

La caja que le muestra contiene escritos autógrafos de



Caravaggio absolutamente desconocidos y cuya autenticidad está confirmada, una especie de diario del pintor que

di Caravaggio.



esta mujer heredó y que permaneció oculto durante cuatrocientos años; todo un hallazgo si tenemos en cuenta los escasos documentos cono-

cidos sobre el pintor. Pero Camilleri sólo dispone de unas horas para copiar los fragmentos que considere interesantes y después será devuelto a su

hotel de Siracusa en un viaje similar al de la ida, naturalmente, con los ojos vendados. Debe darse prisa y elegir bien lo que va a copiar.

Así finaliza el primer capítulo, titulado "Qué me ocurrió". El supuesto diario de Caravaggio, que no puede transcribir íntegramente, queda resumido en seis partes que se corresponden con un itinerario por distintas ciudades partiendo de Malta y recorriendo Agrigento, Licata, Siracusa, Mesina y Palermo. Cada uno de los seis capítulos va precedido de una introducción del autor en la que explica qué páginas eligió de cada periodo. En Malta, destacan las páginas en las que explica cómo nació su vocación. En Agrigento, el encuentro con Mario Tomasi, el fundador de la familia del Gatopardo. En Siracusa, lo relacionado con sus episodios más neuróticos. De su paso por Naxos camino de Mesina, los episodios que revelan cómo sus condiciones mentales van empeorando. En Palermo, el encuentro con el fraile que le hará vivir un periodo de cordura y serenidad. En definitiva, una estancia de nueve meses en la isla de Sicilia, huyendo de la pena de muerte, donde episodios conocidos de la vida de Caravaggio se mezclan con la ficción.

Se sabe que el artista fue violento, juerguista, penden-ciero y loco; que tenía numerosas causas pendientes con la justicia y que fue condenado a muerte. Tuvo malaria, probablemente saturnismo y alguna otra enfermedad; murió solo y sin un céntimo y no pudo volver a Roma, como era su deseo. Lo que sentía, lo que le hacía sufrir, lo que le torturaba o lo que deseaba es producto de la imaginación del autor. Para Camilleri, el claroscuro no solo dominaba la obra de Caravaggio, también su vida, la vida de un auténtico genio, el genio del Barroco. ■



Baratz responde a la necesidad de gestionar y difundir

PUBLIRREPORTAJE

Después de 30 años trabajando en el sector de la Documentación y 20 de ellos en los Archivos contribuyendo con nuestras soluciones tecnológicas a mejorar la gestión de los mismos, hemos sido testigos de cómo ha ido evolucionando el sector, la profesión, la administración, la tecnología, la sociedad...lo cual nos obliga a renovar de forma obligada nuestro software y soluciones para ofrecer un mejor servicio a nuestros clientes.

Nuestras soluciones para Archivo dan respuesta a la doble necesidad de gestionar y difundir. De ello se encargan los software Albalá y MediaSearch, aplicaciones modulares y complementarias la una con la otra y que están muy orientadas a buscar la interoperabilidad e integración con aplicaciones *externas*. Ambas aplicaciones se renuevan durante 2017 con una actualización y renovación profunda con las versiones Albalá 7 y MediaSearch 2.0.

Albalá 7. La renovada solución para la gestión integral de archivo

Albalá 7 es la renovada apuesta de Baratz para la gestión integral del Archivo, tanto de los documentos y expedientes en papel como de los electrónicos generados y custodiados, garantizando el ingreso, la gestión, la custodia y preservación, el acceso y la difusión. Albalá aporta el valor añadido de una gestión bajo consolidados e innovadores principios archivísticos y documentales, tanto a nivel nacional como internacional.

Albalá 7 es un producto innovador y renovado respecto a sus versiones anteriores, con una nueva tecnología y con una nueva visión funcional. Todo ello manteniendo nuestra filosofía y experiencia archivística acumulada

Albalá 7 nace con un doble objetivo: renovar la gestión del Archivo Físico con una aplicación más ágil, moderna y sofisticada, y gestionar la fase de archivo de los documentos y expedientes electrónicos, asegurando su autenti-



cidad, integridad y legibilidad a largo plazo dentro del marco de interoperabilidad exigido.

Su nueva arquitectura y componentes facilitan la interoperabilidad e integración con las herramientas de base de la gestión documental administrativa: gestores documentales, gestores de expedientes, aplicaciones de Registro, herramientas de gestión económica...

Entre sus renovadas características funcionales destacar:

- Descripción archivística (ISAD-G e ISAAR-CPF, Neda, ISDIAH)
- Aplicación de estándares: OAIS, MoReq, ISO 15489, EAD, EAC,...
- Potentes y ágiles métodos de búsqueda y descubrimiento (libre, avanzada, fulltext, facetas, relevancia,...).
- Calendarios de conservación.
- Gestión de préstamos y consultas en sala.
- Gestión de depósitos.
- Instrumentos de descripción: guías, inventarios, catálogos, etiquetas,...
- Etc.

En cuanto a las novedades de la versión 7 de Albalá destacar:

- Archivo Electrónico: ingestas (Sip), exportación (Dip), comprobación de validez de firmas, esquema de metadatos E-EMGDE,...
- Plataforma de ingreso o generación de paquetes SIP de expedientes y documentos (ENI).
- Preservación Digital: migración de formatos, resellado, áreas de preservación, réplicas,



control de duplicados, políticas de backups,...

- Visor multimedia de alta resolución,
- Nueva interfaz unificada para distintos roles (administrador, archivero, oficina, opac),
- Mejora en la usabilidad y navegabilidad (interfaz multitarea).

La incorporación del módulo de Archivo Electrónico (ARCE) dota a Albalá del componente necesario para dar cumplimiento a los requerimientos actuales de los Archivos y de la Administración Electrónica, cumpliendo con la normativa vigente, e ingresar y gestionar toda la documentación generada electrónicamente (Ley 39 y 40/2015).

MediaSearch: la herramienta para dar visibilidad a los fondos y colecciones documentales de los Archivos

Y para publicar y difundir los fondos documentales en la web, Albalá cuenta con MediaSearch, recolector OAI-PMH integrado automáticamente que permite disponer de un portal web en el que publicar los documentos de archivo de forma atractiva y amigable al usuario final.

MediaSearch recolecta información (metadatos y objetos digitales) de distintos repositorios o fuentes de datos, tanto de soluciones de Baratz como de terceros.

Proporciona además un módulo web 2.0 a través del cual es posible comentar un registro, darle una puntuación, crear etiquetas del mis-

mo, añadirlo al listado de favoritos y compartirlo en las redes sociales. MediaSearch fomenta la publicación del patrimonio y supone una evolución del opac tradicional.

Algunas novedades que incluye la versión MediaSearch 2.0:

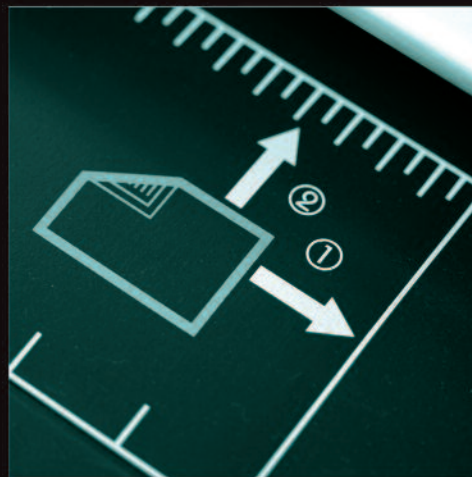
- Nueva interfaz de administrador de fácil uso, sencilla y ergonómica.
- Visor HTML5.
- Ranking de relevancia avanzado y mejoras taxonómicas.
- Integración con las redes sociales e incremento de funcionalidades Web 2.0 para usuarios registrados.
- Función de agregador OAI-PMH para el intercambio de datos.
- Nuevo diseño gráfico para mejorar la experiencia de usuario.

Hoy, tras 30 años Baratz puede celebrar su aniversario por haber mantenido su compromiso histórico de innovación. En eso estamos con el mismo interés y entusiasmo de los orígenes, buscando la protección de la inversión del cliente, así como el acompañamiento a largo plazo como socio fiable y no un mero proveedor tecnológico. Son tiempos distintos que nos llevan a nuevos planteamientos y acciones y es el reto que tenemos delante y al que estamos respondiendo en un importante esfuerzo para mantenernos en vanguardia tecnológica y en la mejora de nuestros servicios y la ampliación de mercados.

Hoy, tras 30 años: Aquí estamos... y seguimos innovando. ■



**La solución integral a todos
sus problemas de documentación**



Organización

Informatización

Digitalización

Custodia

Destrucción



Teléfono 941 251312
www.arbis.es

Las Balsas 17-19
Polígono Cantabria I, Pabellón 11-12
26006 Logroño (La Rioja)
info@arbhis.es



FELTRERO

SISTEMAS DE ARCHIVO

DEPÓSITO

MUSEOS / FUNDACIONES PRIVADAS / COLECCIONES...

ARCHIVO

ARCHIVOS MUNICIPALES / BIBLIOTECAS / MINISTERIOS...

www.feltrero.com